



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DICTAMEN DE EVALUACION

Los miembros del Tribunal Examinador del Examen para el ingreso al Agrupamiento “Técnico Jurídico”, para actuar en las dependencias de este MPD con sede en las ciudades de: La Plata (TJ N° 257), Lomas de Zamora (TJ N° 258), Junín (TJ N° 259), Quilmes (TJ N° 260) y Pehuajó (TJ N° 261), señora Defensora Pública Oficial, Dra. Rosana Leonor Marini, como Presidente y como Vocales la señora Secretaria Letrada, Dra. Karin Codern Molina y el señor Secretario Letrado, Dr. José Luis Surace, pasan a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el Art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. N° 1292/21; se procede, en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

TEMA 1

EXAMEN 1

Caso Penal: se agravia porque la requisita no fue individual, no se agravia por los motivos que llevaron a esa requisita, no cita jurisprudencia -lo cual es esencial para el caso-. No hace reserva del caso federal, habla de prisión preventiva pero no la aplica al caso concreto, no solicita medidas de morigeración, no plantea otras nulidades, no solicita cambio de calificación.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso Defensor Victima: más allá de que lo enmarca en un procedimiento legal, solo se limita a mencionar la ley y pedir medidas de coerción de los imputados. No encuadra el caso en un supuesto de violencia institucional, no evalúa postularse como querellante ni medidas de reparación ni de protección. No pide medidas de prueba concretas, no solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso no penal: No responde.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de nueve (9) puntos.

EXAMEN 15

Caso Penal: realizó planteos de nulidad correctamente, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal, recurrió el auto de procesamiento, pero no pidió la revisión por tratarse de un supuesto de contradichos, postuló correctamente el cambio de calificación, solicitó correctamente la excarcelación y recurrió la prisión preventiva, hizo reserva del caso federal

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Caso Defensor Victima: concretó denuncia – no citó las normas pertinentes, constitucionales, convencionales y procesales de protección a la víctima por el padecimiento de la víctima, no pidió

que fuera tenida por parte querellante. Solicitó correctamente el cambio de lugar de alojamiento, no solicitó informe médico para determinar las lesiones, data y mecanismo de resolución. No dio intervención a la Comisión de cárceles, Violencia Institucional y Procuración Penitenciaria
Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Asume la representación de amparista, iniciando BLSG. Realiza gestiones extrajudiciales, peticionando informes a la OS e iniciará reclamo administrativo ante SSS de la Nación. En lo judicial, continuaria la acción contra OS y, en forma subsidiaria, al Ministerio de Salud de la Nación (Estado Nacional). Pide la intervención de la DPMI, fundamenta la acción en la normativa correcta. Peticiona una medida cautelar contra OS para proveer los insumos y las prestaciones requeridas.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y nueve (49) puntos.

EXAMEN 29

Caso Penal: planteo la nulidad de la requisita -citó jurisprudencia aplicable al caso. Con excepción del fallo CSJN Fernandez Prieto, que precisamente autorizaba ese tipo de proceder, omitiendo considerar los estándares fijados por la CIDH la reconocer la responsabilidad internacional de nuestro país en los casos “Fernandez Prieto” y “Tumbeiro”-. No hizo reserva de caso federal, recurrió el procesamiento, pero omitió el cuestionamiento por orfandad probatoria, cuestionó correctamente la calificación. Solicitó la excarcelación correctamente con reserva del caso federal.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas constitucionales, convencionales y procesales de protección a la víctima, informó a la víctima su derecho a denunciar y a constituirse como parte querellante. Solicitó el cambio de alojamiento, no ofreció medidas de prueba y no dio intervención a la Comisión de Cárceles, Violencia Institucional y a la Procuración Penitenciaria

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: identifica su intervención en normativa. Identifica vulnerabilidades de los amparistas. Amplía la acción contra el Estado Nacional y Local en forma subsidiaria. Peticiona de forma correcta el dictado de una medida cautelar. Cita normativa nacional e internacional. Cita jurisprudencia. Solicita la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.096. Inicia BLSG. Reserva del Caso federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y seis (56) puntos.

EXAMEN 31

Caso Penal: hizo los planteos de nulidad correctamente, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal, recurrió el procesamiento por cuestión probatoria y solicitó la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

modificación de la calificación asignada al caso correctamente. Solicitó la excarcelación y la fundó correctamente

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas constitucionales, convencionales y procesales de protección a la víctima, le indicó la posibilidad de efectuar denuncia y constituirse como querellante. Solicitó resguardo físico desde su lugar de alojamiento, solicitó medidas de prueba y dio intervención a los organismos pertinentes. Solicito reparación por los daños causados incluyendo el daño moral

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso no penal: Identifica su intervención normativa. Justifica la falta de intimación previa y competencia. Amplía la acción contra el Ministerio de Salud de la Nación de forma subsidiaria, ofrece prueba. Solicita de forma correcta la medida cautelar. Correcta cita normativa nacional e internacional. Correcta cita de jurisprudencia. Peticiona la intervención de la DPMI. Plantea inconstitucionalidad art. 15 de la ley 16.986. Reserva caso federal. Inicia BLSG. Realiza gestión extrajudicial.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y ocho (68) puntos.

USO OFICIAL

EXAMEN 33

Caso Penal: planteó la nulidad de la requisita, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal, recurrió el procesamiento por orfandad probatoria y subsidiariamente postuló el cambio de calificación. Solicitó la excarcelación, citó jurisprudencia aplicable al caso y el art 210 del CPPF.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, patrocinó la denuncia de la víctima y le informó que podía constituirse en querellante. No pidió medida de protección, solicitó examen médico sobre las lesiones y no dio intervención a los organismos de protección a la víctima pertinentes.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Asume el patrocinio de la amparista. amplía la acción contra el Estado Nacional - Ministerio de Salud. Peticiona de forma correcta la medida cautelar. Peticiona BLSG. Cita normativa nacional e internacional. Cita jurisprudencia. Peticiona la inconstitucionalidad de la ley 26.854, sin advertir que no es aplicable al caso.

Se le asignan doce (12) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y ocho (58) puntos.

EXAMEN 35

Caso Penal: advirtió correctamente la nulidad de la requisita y citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal, recurrió el auto de procesamiento por orfandad probatoria y subsidiariamente la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación -citando la jurisprudencia aplicable al caso-.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, efectuó denuncia y querella por el delito padecido por la víctima. Indicó que informaría a la víctima sobre la posibilidad de constituirse como actor civil e iniciar una demanda por daños y perjuicios. No solicitó cambio de alojamiento. Solicitó informe médico para determinar lesiones, data y mecanismo de producción. Dio intervención a los organismos oficiales pertinentes.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Identifica su intervención normativa, Ley 27.149 y Res DGN. Peticiona medida cautelar omitiendo sus requisitos. Justifica en normativa la intervención del DPMI. Inicia BLSG. Reserva. Caso Federal. Correcta cita de normativa nacional e internacional.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de sesenta (60) puntos.

EXAMEN 36

Caso Penal: hizo el planteo de nulidad correspondiente, citó escasa jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por orfandad probatoria y en subsidio recurrió la calificación por tenencia de estupefacientes para consumo personal. Solicitó la excarcelación y citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia. Se constituyó como querellante, solicitó resguardo físico, solicitó medidas de prueba y dio intervención a los organismos oficiales pertinentes. Requirió el procesamiento con prisión preventiva del agresor, con el objeto de evitar un entorpecimiento en la investigación y la posibilidad de atormentar a la víctima

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso no penal: Asume el patrocinio de la amparista. Peticiona el dictado de la medida cautelar. y menciona sus requisitos. Peticiona astreintes y remisión a penal para el caso de incumplimiento. Cita jurisprudencia. Amplía la acción contra el Estado Nacional, en forma subsidiaria. Solicita el traslado del art 8 de ley 16.986. Pide BLSG.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y seis (56) puntos.

EXAMEN 40



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso Penal: Efectuó los planteos de nulidad pertinentes, citó jurisprudencia aplicable al caso, hizo reserva del caso federal, recurrió el procesamiento por orfandad probatoria y solicitó la modificación de la calificación en subsidió. Solicitó correctamente la excarcelación y citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Caso Defensor Victima: no citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, efectuó denuncia y se constituyó en parte querellante. Postuló medidas de protección para la víctima y ofreció medidas de prueba. No dio intervención a los organismos de protección correspondientes.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Muy escueta resolución del caso, sin diferenciar en qué carácter interviene el Defensor Público. Erróneamente manifiesta interponer un recurso de apelación con jerarquía en subsidio ante la obra social o una medida cautelar ante la justicia contencioso administrativa federal. Menciona la CDN y el art. 75, inc. 22 de la CN.

Se le asigna un (1) punto.

Se le asigna un total de cuarenta y seis (46) puntos.

EXAMEN 44

Caso Penal: hizo los planteos de nulidad correspondientes, citó jurisprudencia aplicable al caso. Hizo reserva del caso federal, recurrió el procesamiento por orfandad probatoria y subsidiariamente postuló el cambio de calificación por tenencia para consumo personal. Apeló la prisión preventiva y solicitó la excarcelación correctamente.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, efectuó denuncia y advirtió la posibilidad de constituirse como querellante. Indicó que solicitaría la indagatoria del agresor y el apartamiento del cargo hasta tanto se resolviera el proceso, conjuntamente con la imposibilidad de contacto con la víctima. ofreció medidas de prueba y denuncia a los organismos oficiales pertinentes.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso no penal: Justifica el patrocinio de la amparista. Amplía la acción contra el Estado Nacional. Peticiona de forma correcta el dictado de una medida cautelar. Correcta cita de jurisprudencia. Correcta cita de normativa nacional e internacional. Solicita la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Peticiona BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y siete (67) puntos.

EXAMEN 48

Caso Penal: hizo los planteos de nulidad correspondientes, citó jurisprudencia aplicable al caso, hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por orfandad probatoria y en subsidió postuló la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación y citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, efectuó denuncia, se constituyó como querellante. Solicitó un cambio de alojamiento, propuso medidas de prueba, no dio intervención a los organismos oficiales pertinentes. Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Asume patrocinio de la amparista. Solicita de forma correcta el BLSG. Amplía la acción contra el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación de forma subsidiaria. Solicita el dictado de una medida cautelar, fundada en la ley 26.854, sin advertir la excepción del art. 2, inc.2. Correcta cita de normativa internacional y mención de normativa nacional. Acredita el reclamo administrativo previo. Haría reintegro de gastos médicos. Reserva caso federal.

Se le asignan nueve (9) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y siete (57) puntos.

EXAMEN 52

Caso Penal: planteó las nulidades correctamente, citó jurisprudencia aplicable al caso, hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por falta de prueba y subsidiariamente solicitó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación correctamente con jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia, se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, no solicitó medidas de prueba tendientes a acreditar el hecho padecido por la víctima, pero solicitó como medida de protección el apartamiento del imputado de la investigación. Solicitaría que se dispusiera una reparación económica. Dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Propone gestión extrajudicial. Cita normativa de su intervención. Plantea amparo ampliando la acción de forma subsidiaria contra Estado Nacional. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa aplicable. Cita jurisprudencia. Pide BLSG. Intervención de la DPMI. Hace reserva del caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y cuatro (64) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

EXAMEN 57

Caso Penal: habla solo de prisión preventiva, no cita normativa ni jurisprudencia. No hace planteos de nulidades ni de cambios de calificación, no solicita medidas de morganeración, no hace reserva del caso federal.

Se le asigna un (1) punto.

Caso Defensor Victima: no hace planteo concreto alguno, no cita normativa.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Sugiere la interposición de una acción de amparo.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de un (1) punto.

EXAMEN 59

Caso Penal: planteó la nulidad por violación al principio de congruencia (art 65 CPPF), cuando el caso indica que fue indagado y que contaba con asistencia letrada. Se agravó de la prisión preventiva en forma genérica y de la calificación (por falta de prueba). No citó normativa alguna ni jurisprudencia. No planteó nulidades gravitantes para el caso ni cambio de calificación, no hace reserva del caso federal. No plantea medidas de morganeración.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso Defensor Victima: planteó habeas corpus pero no argumentó. Sin embargo, no realizó ninguna presentación en su rol de Defensor/Defensora de víctima.

Se le asigna cero (0) puntos.

Caso no penal: Identifica al caso dentro de los derechos económicos, sociales culturales y ambientales (DESCA). Destaca la función del MPD y los deberes de los Defensores Públicos Oficiales. Propone resolver el caso a través de la guía de buenas prácticas del DESCAs, es decir mediante gestiones extrajudiciales que generen espacios de diálogo y acuerdos extrajudiciales que permitan una resolución alternativa.

Se le asigna un (1) punto.

Se le asigna un total de seis (6) puntos.

EXAMEN 63

Caso Penal: planteó la nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Solicitó sobreseimiento por falta de prueba no recurrió el procesamiento. Cuestionó la calificación con recurso de apelación. Solicitó la excarcelación con jurisprudencia aplicable al caso. Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: no citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, interpuso habeas corpus, no realizó denuncia, no constituyó en querellante a la víctima. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba, no dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asigna cinco (5) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo en los términos del art. 42 y 43 de la CN. Cita normativa de la CDN. Pide se intime a la Obra Social cumpla con su obligación.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asigna un total de treinta (30) puntos.

EXAMEN 65

Caso Penal: solicitó exención de prisión cuando su defendido se encontraba detenido. No interpuso remedio alguno contra el auto de procesamiento notificado. No citó normativa ni jurisprudencia. No planteó nulidades gravitantes para el caso.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso Defensor Victima: planteó habeas corpus, pero no argumentó. No realizó ninguna presentación en su rol de Defensor/Defensora de víctima.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Sugiere la interposición de una acción de amparo, a la que le agregaría jurisprudencia acorde.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de cero (0) puntos.

EXAMEN 66

Caso Penal: apeló el auto de procesamiento y prisión preventiva (el procesamiento por desconocimiento de la sustancia hallada y por falta de prueba). Solicito excarcelación, pero no la fundamento. No cito la normativa correspondiente. No planteo nulidades, ni cambio de calificación. Postuló la falta de mérito del pedido de prisión preventiva. No hizo reserva del caso federal.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso Defensor Victima: pidió medida de protección (traslado a otro lugar). Planteó constituirse en querellante y la acción civil. Propuso medidas de prueba y también medidas sobre los imputados, no enmarcó el hecho en violencia institucional y dio las intervenciones correspondientes. No solicitó el beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Continúa la acción de amparo ampliando el objeto y fundamentación de la acción. Plantea medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Peticiona el informe del art. 8 de la ley 16.986. Reserva Caso Federal.

Se le asignan doce (12) puntos.

Se le asigna un total de veinticuatro (24) puntos.

EXAMEN 70



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso Penal: hizo planteo de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. No recurrió el procesamiento por falta de prueba ni solicitó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación con jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las disposiciones convencionales y legales pertinentes de protección a la víctima, realizó denuncia, se constituyó en querellante. No requirió el cambio de alojamiento, no solicitó medidas de prueba, solicitó la detención del agresor para evitar riesgo de entorpecimiento de la investigación y intimidación a la víctima. No dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: No contesta

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de veintisiete (27) puntos.

EXAMEN 74

Caso Penal: hizo planteo de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. No recurrió el procesamiento por falta de prueba ni solicitó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. No viabilizó la improcedencia de la prisión preventiva, no indicó si la recurría o solicitaba la excarcelación o ambas.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: no citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia, no se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima, no dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Presenta informe circunstanciado del art 8 de la ley 16.986. Manifiesta que expondrá argumentos que caracterizan la acción de amparo y que trataría de solventar las falencias de la demanda si las hubiera. Cita Jurisprudencia. Cita genérica de normativa.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asignan un total de veintisiete (27) puntos.

EXAMEN 88

Caso Penal: hizo planteo de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por falta de prueba y subsidiariamente solicitó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación y citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas legales y procesales de protección a la víctima, realizó denuncia, se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima y dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso no penal: Se presenta, ampliando la prueba y la fundamentación de la acción de amparo.

Solicita una medida cautelar. Cita normativa. Cita jurisprudencia. Reserva caso federal.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y seis (56) puntos.

EXAMEN 99

Caso Penal: hizo planteó de nulidad en forma confusa, citó el fallo de la CSJN Tumbeiro, no aplicable al caso y no hizo referencia al fallo de la CIDH por el que se declaró la responsabilidad del estado argentino en relación a lo resuelto por la CSJN en “Fernández Prieto y Tumbeiro”. No hizo reserva del caso federal. Cuestionó la prueba y la calificación del caso, pero no explica la vía que utilizaría para lograr que esa resolución sea revisada. Solicitó la excarcelación y citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: citó la ley de protección a la víctima, no realizó denuncia, se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima y no dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Ratifica la acción de amparo interpuesta. Peticiona se provea la demanda y se haga lugar a la acción. Cita normativa y jurisprudencia.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y tres (43) puntos.

EXAMEN 103

Caso Penal: hizo planteó de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por falta de prueba y subsidiariamente solicitó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación sin fundamentar.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: no citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia, se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima y no dio intervención a los organismos pertinentes.

Se le asignan quince (15) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso no penal: Pide la suspensión de plazos para tomar vista. Solicita una medida autosatisfactiva. Cita normativa. Establece la obligación del Estado Nacional para remover obstáculos respecto de la satisfacción de los derechos de los niños.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta (40) puntos.

EXAMEN 105

Caso Penal: hizo planteo de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Planteo la falta de prueba y la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal pero no indicó la vía elegida para lograr la revisión de esa decisión. Solicitó la excarcelación y cito jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia, no se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima y dio intervención a Violencia Institucional. Indicó que solicitaría reparación integral en los términos del art. 6.3 CADH.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Caso no penal: Asume el patrocinio de la Sra. González, en representación de su hijo. Continúa la acción de amparo ampliando la misma de forma subsidiaria contra el Estado Nacional - Ministerio de Salud. Justifica la innecesidad de agotar la vía administrativa. Plantea medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. amplia prueba. Reserva Caso Federal. Inicia BLSG
Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y ocho (58) puntos.

EXAMEN 109

Caso Penal: solicita excarcelación, cita normativa y jurisprudencia. Fundamenta falta de riesgo de fuga, pero no de entorpecimiento. Plantea nulidad de requisita, cita normativa pero no jurisprudencia actualizada. Apela auto de procesamiento, pero solicita absolución. Niega los hechos, pero no la ultra intención requerida por el tipo penal. No plantea cambio de calificación, si bien menciona el art 210 del CPPF no concreta fundamento alguno en el caso, no hace reserva del caso federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: enmarca el caso en violencia institucional, cita jurisprudencia. El único planteo relacionado a su rol consiste en solicitar la medida de protección.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso no penal: Asume el patrocinio de la Sra. González y la representación complementaria del niño. Continúa la acción de amparo ampliando su fundamentación. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Pide BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de treinta y cinco (35) puntos.

EXAMEN 114

Caso Penal: recurre el auto de procesamiento porque el delito no fue cometido por el imputado, no solicita excarcelación ni recurre prisión preventiva. No plantea nulidades, no hace reserva del caso federal. No plantea medidas de morigeración.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso Defensor Victima: plantea habeas corpus, menciona que tiene derecho a gozar de buen tránsito el cumplimiento de la condena. Como defensa de víctima no hace ningún planteo.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Se presenta en el expediente para continuarlo.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de tres (3) puntos.

EXAMEN 121

Caso Penal: cuestiona la prisión preventiva, pide medidas de morigeración. Menciona la nulidad del auto de procesamiento por falta de fundamento, no plantea nulidades gravitantes en el caso. No cita normativa en el que funda sus planteos ni jurisprudencia. No hace reserva del caso federal.

Se le asigna un (1) punto.

Caso Defensor Victima: plantea habeas corpus, no realiza planteos en su rol de Defensa de la víctima.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Continúa el expediente patrocinando a la amparista. Inicia BLSG ofreciendo prueba. impulsa el expediente.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de cuatro (4) puntos.

EXAMEN 122

Caso Penal: hizo planteó de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por falta de prueba y subsidiariamente planteó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación y citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia, se constituyó en querellante. Requirió el cambio de alojamiento, solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima y no dio intervención a Violencia Institucional.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Cita normativa de su intervención. Continúa la acción de amparo ampliando su fundamentación. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Pide adecuadamente BLSG.

Se le asignan quince (15) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y un (61) puntos.

EXAMEN 124

Caso Penal: plantea levantamiento de la prisión preventiva y cita falta de riesgos procesales. No cita normativa ni jurisprudencia. Solicita sobreseimiento por falta de prueba. Indica que podría tratarse de un supuesto de tenencia para consumo personal. No cita normativa ni jurisprudencia. No plantea nulidades. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso Defensor Victima: plantea habeas corpus, el único acto que podría sostenerse como Defensa de la víctima es el pedido de traslado -medida de protección-. No cita normativa alguna.

Se le asigna un (1) punto.

Caso no penal: Constata la negativa de la Obra Social. Continua el proceso iniciado y advierte la necesidad de una medida cautelar. Detecta vulnerabilidades.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de (9) puntos.

EXAMEN 127

Caso Penal: hizo planteó de nulidad, citó jurisprudencia aplicable al caso, no hizo reserva del caso federal. Recurrió el procesamiento por falta de prueba y subsidiariamente planteó la modificación de la calificación por tenencia para consumo personal. Solicitó la excarcelación y cito jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, realizó denuncia, se constituyó en querellante con acuerdo de su representado, también se constituirían en actores civiles. No requirió el cambio de alojamiento, no solicitó medidas de prueba vinculadas con la lesión que padeció la víctima y dio intervención a Violencia Institucional y a CENAVID.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Cita normativa para su intervención. Realiza intimación previa pero también destaca la innecesidad de agotar la vía administrativa. Reconduce la acción de amparo y la amplia contra el Estado Nacional- Ministerio de Salud. Plantea correctamente la tutela anticipada. plantea

inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Ofrece prueba. Pide intervención de DPMI. Inicia BLSG. Formula Reserva Caso Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y tres (63) puntos.

TEMA 2

EXAMEN 12

Caso Penal: no efectuó el planteo de nulidad correspondiente, no citó jurisprudencia, no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, efectuó planteo de nulidad del auto de procesamiento por afectación al derecho de defensa en juicio del imputado. No apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas, indicando que postularía el sobreseimiento del imputado, por no tratarse de un supuesto de trata, pero no explicó la vía que utilizaría para concretar dicho planteo. No recurrió la prisión preventiva ni solicitó la excarcelación.

Se le asignan (diez) 10 puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas legales y procesales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, no solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó la intervención del Cuerpo de Peritos para determinar el daño psicológico y psiquiátrico causa a JB y NV. B. No solicitó otras medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra Incluir Salud. Plantea medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de treinta y siete (37) puntos.

EXAMEN 16

Caso Penal: no interpone recurso alguno contra la resolución que fue notificada. Pide libertad, pero no la funda. No advierte falta de intervención de la Defensa del imputado en las declaraciones testimoniales de las víctimas.

Se le asigna un (1) punto.

Caso Defensor Victima: se constituye en querellante (sólo lo menciona). Daría intervención al CENAVID. No pide intervención del Defensor de Menores. No propone medidas, no evaca pedido de la víctima de querer volver a su provincia, no plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asigna un (1) punto.

Caso no penal: Teniendo en cuenta la ley 25.871 manifiesta que iniciará una acción de amparo contra el Hospital.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de dos (2) puntos.

EXAMEN 20

Caso Penal: efectuó el planteo de nulidad correspondiente -nulidad de tareas de inteligencia, testigos de identidad reservada y allanamiento-, citó jurisprudencia, no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y la nulidad del procesamiento, reconoció que no hubo intervención del Defensor de Menores, apeló el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas y solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. Solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Cita normativa para su intervención. Plantea y fundamenta amparo contra el Estado Nacional (PEN). Plantea medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea correctamente BLSG. Plantea inconstitucionalidad del art 15 de la ley 16.986. Ofrece prueba. Asesora respecto de la situación migratoria.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y dos (62) puntos.

EXAMEN 21

Caso Penal: el caso no hace mención a la intervención de agente encubierto y/o de identidad reservada. Hace planteo de nulidad por tratarse de denuncia con testigo de identidad reservada. Plantea inconstitucionalidad por la norma citada en la consigna. Menciona que no fue notificada de las declaraciones testimoniales y que es prueba dirimente, enuncia solo su invalidez. Plantea atipicidad de la conducta dado que no se dan los elementos del tipo penal, cita fallo. Plantea que no procede la prisión preventiva. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea excarcelación y hace reserva del caso federal.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso Defensor Victima: no citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante y actor civil, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local pero solicitó otras medidas. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Adecuada estrategia. Identifica su intervención en normativa. Realiza gestión extrajudicial y recaba prueba. Realiza intimación previa. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra el Ministerio de Salud. Plantea medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia.

Se le asignan doce (12) puntos.

Se le asigna un total de treinta y seis (36) puntos.

EXAMEN 25

Caso Penal: no planteó nulidad alguna ni cita jurisprudencial ni hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y la nulidad del procesamiento, reconoció que no hubo intervención del Defensor de Menores, apeló el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas y solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Adecuada resolución del caso. Plantea y fundamenta amparo contra Incluir Salud y el EN. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia. Inicia correctamente BLSG. plantea inconstitucionalidad del art 15 de la ley 16.986. Ofrece prueba. Reserva caso federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asignan un total de cincuenta y cuatro (54) puntos.

EXAMEN 26

Caso Penal: plantea nulidad de los testimonios por falta de notificación a la Defensa. Apela la prisión preventiva. No cita normativa alguna para fundar sus pretensiones, ni cita jurisprudencia. No recurre el auto de procesamiento, no plantea medidas de morganeración, no hace reserva del caso federal.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso Defensor Victima: pediría que declaren las víctimas faltantes y que se les coste el viaje para volver a su provincia al juez de la causa. En el juicio oral iniciaría acción penal contra el Señor Méndez cuando ya perdió la posibilidad de constituirse en querellante y/o actor civil. No cita normativa ni fundamenta.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Manifiesta que iniciará una acción de amparo.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asignan un total de dos (2) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

EXAMEN 27

Caso Penal: apela el auto de procesamiento (por falta de pruebas y plantea falta de elementos objetivos y subjetivos del tipo, no cita jurisprudencia) y prisión preventiva (por falta de riesgos procesales, cita normativa). Plantea excarcelación y en subsidio medidas de morganeración. No advierte falta de intervención de la Defensa en declaraciones testimoniales, hace reserva de caso federal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: cita las disposiciones convencionales, legales y procesales relativas a la protección de víctimas. Le hace conocer sus derechos y que puede constituirse en querellante y en actor civil. Califica hechos. Propone medidas de prueba y de coerción a los imputados sobre su libertad y bienes. Da intervención a la CENAVID y al Defensor Público de Menores. Propone medidas para solicitar reparación económica, no plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa contra el Hospital, Incluir Salud y el Estado Nacional Ministerio de Salud. Identifica su intervención en normativa aplicable. Plantea y fundamenta amparo. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Acompaña prueba. Inicia correctamente BLSG. Formula Reserva Caso Federal.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y dos (52) puntos.

USO OFICIAL

EXAMEN 30

Caso Penal: planteó la nulidad del allanamiento y detención y citó jurisprudencial e hizo reserva del caso federal. No advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y la nulidad del procesamiento -también- por violación al derecho de defensa en juicio, reconoció que no hubo intervención del Defensor de Menores, apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas, justificando su planteo. Indicó también que no procedía la prisión preventiva, brindando las razones por las que no existían riesgo procesales. Solicitó que para el caso de no prosperar el planteo de nulidad se aplicaran las medidas de coerción del art 210 del CPPFederal. Hizo reserva del caso federal.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas convencionales, legales y procesales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó medidas de protección y asistencia a las víctimas, incluyendo alojamiento, manutención, alimentos, cuidado médico y psicológico. Aludió en forma genérica a la reparación pecuniaria del daño en función de lo establecido en el Protocolo de Palermo. No solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión

del dueño del local, pero solicitó el decomiso de los bienes del imputado y la intervención del CENAVID y de la DOVIC para garantizar sus derechos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Adecuada estrategia. Menciona normativa de su intervención. Realiza gestión extrajudicial y manifiesta la innecesidad del agotamiento de la vía administrativa. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra el Hospital Público, el Estado Nacional, Provincial y Municipal. Peticiona correctamente la medida cautelar. Pide la inconstitucionalidad del art, 15 de la ley 16.986 Ofrece prueba. BLSG. Reserva caso federal. Cita normativa y jurisprudencia.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y ocho (48) puntos.

EXAMEN 32

Caso Penal: planteó la nulidad -denuncia por testigo de identidad reservada y de todo lo actuado en consecuencia- y citó jurisprudencial y no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y la nulidad del procesamiento, no reconoció que no hubo intervención del Defensor de Menores, apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas y solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, no solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. Solicitó el resguardo de su identidad. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local, pero solicitó medidas de coerción procesal sobre el imputado y cautelares respecto del patrimonio de éste.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa contra el Hospital, Incluir Salud y el Estado Nacional Ministerio de Salud. Cita normativa para su intervención. Plantea y fundamenta amparo contra el Hospital, e Incluir Salud y en subsidio contra Ministerio de Salud, Desarrollo Social de la nación y Andis. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Acompaña prueba. plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG. Formula Reserva Caso Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y cuatro (54) puntos.

EXAMEN 37

Caso Penal: el caso no establece una denuncia anónima, no se determinó requerimiento del MPF fundamento. No advierte falta de intervención de la Defensa en las declaraciones testimoniales. No



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

recurre el auto de procesamiento. No recurre prisión preventiva ni solicita excarcelación. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso Defensor Victima: menciona artículos de la ley de víctimas y que sus representados entran en ese supuesto. No indica la posibilidad de presentarse como querellante y/o actor civil. No evacúa propuesta de víctimas de volver a su ciudad. No propone medidas de prueba. No solicita beneficio de litigar sin gastos. No da intervención al Defensor de Menores.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo sin legitimado pasivo. Fundamenta la acción con normativa y jurisprudencia. Destaca los derechos de las personas migrantes. Peticiona medida cautelar.

Se le asignan siete (7) puntos.

Se le asigna un total de catorce (14) puntos.

EXAMEN 41

Caso Penal: apela prisión preventiva pero no cita el artículo que la regula. Recurre la prisión preventiva, pero discute el hecho y la prueba, valora elementos del tipo penal. Valora declaraciones, pero no menciona riesgos procesales. Indica medidas alternativas, pero no menciona cuales resultan aplicables al caso. Enumera normas del CPPN y CPPF pero no las vincula con el caso. Hace reserva del caso federal. No advierte falta de intervención del Defensor en las declaraciones testimoniales. No recurre el auto de procesamiento.

Se le asignan siete (7) puntos.

Caso Defensor Victima: se constituye como querellante, solicita medidas de prueba. Solicita medidas de seguridad sin especificarlas. No solicita medidas cautelares sobre los imputados. No cita normativa internacional. No plantea beneficio de litigar sin gastos. No pide medidas sobre víctimas para volver a su ciudad. No da intervención al Defensor Público de Menores.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo contra Incluir Salud. Cita normativa generica. Peticiona se brinde la cobertura.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de trece (13) puntos.

EXAMEN 43

Caso Penal: planteó la nulidad, citó jurisprudencia acorde al caso y no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y la nulidad del procesamiento, no reconoció que no un hubo intervención del Defensor de Menores, apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas y solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas pertinentes de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. Requirió la incorporación de los hijos (9 y 11 años) al sistema educativo. Solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Adecuada estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Realiza gestión extrajudicial. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra el Ministerio de Salud y el Estado Nacional. Peticiona medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Promueve BLSG.

Se le asigna catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y cuatro (54) puntos.

EXAMEN 46

Caso Penal: solicita excarcelación extraordinaria por inexistencia de riesgos procesales y en subsidio medidas de morigeración. No cita ninguna normativa ni jurisprudencia, plantea recolección de prueba para el futuro debate. No recurre el auto de procesamiento. Es más, sostiene que no queda más que esperar el debate. No advierte falta de intervención de la Defensa en las declaraciones testimoniales.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso Defensor Victima: sólo menciona medidas para lograr que las víctimas vuelvan a su lugar de origen y sean contenidas. No realiza otra petición.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo y medida cautelar contra Incluir Salud. Cita normativa genérica. Peticiona se brinde la cobertura.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de diez (10) puntos.

EXAMEN 53

Caso Penal: plantea falta de intervención de la Defensoría de Menores sin especificar la razón. Se agravia porque fueron notificadas solo seis de las víctimas, pero no por la falta de notificación de la Defensa. Se agravia por la falta de impulso Fiscal pero no lo desarrolla. Solicitud excarcelación y/o medida de morigeración sobre la que se basa en la prueba. No fundamenta en normas. No cita jurisprudencia. No valora falta de riesgos procesales. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso Defensor Victima: interpondría demanda por daños y perjuicios. Propone medidas de prueba. No evalúa postularse en la causa como querellante y/o actor civil. Demandaría al Estado. Propone



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

medidas de protección. No advierte la falta de intervención del Defensor de Menores. No plantea el beneficio de litigar sin gastos. No cita normativa ni jurisprudencia.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo contra Incluir Salud. Manifiesta la obligación del EN de garantizar los derechos de la amparista.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de once (11) puntos.

EXAMEN 55

Caso Penal: planteó la nulidad -nulidad de todo por denuncia anónima y nulidad del allanamiento-, citó jurisprudencia acorde al caso y no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y la nulidad del procesamiento, no reconoció que no hubo intervención del Defensor de Menores, apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas y solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. Refirió en forma genérica podían contar con asistencia psicológica y medidas de protección. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza gestiones extrajudiciales previas contra el Hospital y el Ministerio de Salud. Plantea y fundamenta la acción de amparo. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita leyes y jurisprudencia aplicable. Inicia BLSG. Formula reserva caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y dos (52) puntos.

EXAMEN 60

Caso Penal: plantea falta de protección de menores. No realiza ningún planteo concreto en favor de su asistido el Sr. Méndez.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso Defensor Victima: no realiza ningún planteo en concreto ni solicita medidas concretas sobre sus representados.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Plantea medida autosatisfactiva sin legitimado pasivo. Invocación genérica de normativa.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de cuatro (4) puntos.

EXAMEN 62

Caso Penal: No advirtió ninguna nulidad, no citó jurisprudencia ni hizo ninguna reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa con poco desarrollo y no reconoció la nulidad del procesamiento ni que no hubo intervención del Defensor de Menores, apeló el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas con poco desarrollo y postuló un cambio de calificación. Solicitó la excarcelación sin fundamentar.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas legales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local. Solicitó la intervención de una Defensoría de Menores para que velara por los derechos de los niños.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Realiza intimación previa contra Incluir Salud, el Hospital Público y Anses. Plantea acción de amparo contra los organismos mencionados. Invocación genérica de normativa.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asigna un total de veintisiete (27) puntos.

EXAMEN 67

Caso Penal: No advirtió ninguna nulidad vinculada con el allanamiento. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y reconoció la nulidad del procesamiento y que no hubo intervención del Defensor de Menores. Además apeló el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas. Solicitó la excarcelación con arresto domiciliario, citando la normativa correspondiente.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas correspondientes de protección a la víctima, hizo denuncia tácitamente, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo contra Incluir Salud y Estado nacional de forma subsidiaria. Adecuada petición de medida cautelar. cita normativa y jurisprudencia.

Se le asignan ocho (08) puntos.

Se le asigna un total de treinta y tres (33) puntos.

EXAMEN 71



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso Penal: Planteo nulidad -por denuncia anónima, por 180, por el allanamiento-, citó jurisprudencia aplicable al caso y no reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa -planteo la nulidad- y reconoció la nulidad del procesamiento y no que no hubo intervención del Defensor de Menores. Apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata de personas por atipicidad. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó la normativa correspondiente de protección a la víctima y jurisprudencia aplicable al caso, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. Solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba. Solicitó protección especial para JB y NV. Indicó que a todos ellos les haría saber la posibilidad de solicitar la reparación del perjuicio y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa. Cita res DGN. Plantea y fundamenta amparo contra Incluir Salud y EN -Ministerio de Salud. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Ofrece prueba. Pide inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG. Formula Reserva Caso Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y seis (66) puntos.

EXAMEN 73

Caso Penal: plantea nulidad por falta de indagatoria. Apela auto de procesamiento (porque no se dan los elementos del tipo) y apela prisión preventiva (por falta de riesgos procesales). Indica que falta el requerimiento Fiscal. Plantearía excarcelación. No advierte falta de intervención de la Defensa en las declaraciones testimoniales. No plantea excarcelación ni medidas de morigeración, sumado a que no indica en qué norma se funda.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso Defensor Victima: daría intervención CENAVID. Podría presentarse como querellante/actor civil y solicitar reparación. Asesoría a las víctimas sobre sus derechos. No ofrece medidas de prueba. No pide medidas cautelares sobre los imputados. No da intervención a la Defensoría de Menores. Ni solicita el beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo contra Incluir Salud y, el EN- Ministerio de Salud. Plantea medida cautelar. Ofrece prueba. Cita normativa aplicable. Cita Jurisprudencia.

Se le asignan nueve (09) puntos.

Se le asigna un total de treinta y un (31) puntos.

EXAMEN 78

Caso Penal: Planteo nulidad del llamado a indagatoria, sin justificar su decisión. Indicó que postularía la nulidad del allanamiento si no hubiera sido realizado de sol a sol y ante la presencia de testigos imparciales. No advirtió el motivo de la nulidad de dicho acto. Advirtió que no se dio intervención a la Defensoría de Menores y que no fue notificada el imputado (en realidad la defensa) para el eficaz control de las declaraciones testimoniales recabadas -cito un fallo-, pero no propuso ninguna defensa en relación a dicho extremo. Apelo el procesamiento de trata de personas porque consideró que no se trataba de un supuesto de trata. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas correspondientes de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. Solicitó medidas de protección en favor de las víctimas, especialmente de resguardo físico para evitar represalias por parte de su explotador (en particular si NB y JB fueran mujeres). Daria intervención a la CENAVID por estos últimos. Indicó que solicitaría medidas de coerción contra los imputados. Asimismo, respecto de una futura reparación, solicitaría el resguardo de los bienes mediante embargos o inhibición general de bienes. No solicitó medidas de prueba.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica la normativa de su intervención. Realiza intimación previa contra Incluir Salud, Andis y Ministerio de Salud. Vencido el plazo de caducidad de la acción, inicia y fundamenta la acción de amparo. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa aplicable, en su mayoría. cita jurisprudencia. Ofrece prueba. Pide inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG. Formula reserva caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y cuatro (44) puntos.

EXAMEN 79

Caso Penal: Planteo nulidad -de la denuncia anónima y todo lo obrado en consecuencia-, citó jurisprudencia aplicable al caso y no reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores, pero no hizo el planteo como nulidad. Cuestionó la calificación, pero no explico la vía que utilizaría para que la resolución fuera revisada. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: citó la normativa relativa a la de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó tácitamente que las víctimas pudieran volver a su ciudad con



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no solicitó la exclusión del dueño del local.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica la ley de su intervención. Realiza intimación previa contra hospital. Inicia y fundamenta la acción de amparo contra el Hospital. Plantea medida cautelar. Cita normativa aplicable. cita jurisprudencia. Ofrece prueba. Inicia BLSG.

Se le asignan quince (15) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta (40) puntos.

EXAMEN 80

Caso Penal: Planteo nulidad -de la denuncia anónima, por violación al acusatorio, por orden de allanamiento, por indeterminación del predio y todo lo obrado en consecuencia, citó jurisprudencia aplicable al caso y no reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y ello constituyó otro motivo de nulidad. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Cuestionó la calificación, pero no explicó la vía que utilizaría para que la resolución fuera revisada. Solicitud la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y solicitó la detención del dueño del local.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Inicia y fundamenta la acción de amparo contra el Incluir Salud. Plantea medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Ofrece prueba. Inicia BLSG.

Se le asignan quince (15) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y tres (53) puntos.

EXAMEN 81

Caso Penal: Planteo nulidad -por violación al principio acusatorio, por falta de notificación a la Defensa, por allanamiento ilegal-, citó jurisprudencia aplicable al caso y no reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, planteando la nulidad de las mismas, sin mayores aclaraciones. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. No apeló el procesamiento. Solicitud la excarcelación, en subsidio morigeración de la detención. Citó jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas procesales, constitucionales y convencionales de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y solicitó medidas de coerción para el dueño del local.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Realiza intimación previa al Hospital Público y Ministerio de Salud Provincial. Pide vista por posible intervención de la DPMI. Asesora por CUD, ciudadanía y posible expulsión. Plantea y fundamenta amparo contra el Ministerio de Salud Provincial y Nación, pero omite demandar a Incluir Salud. Plantea brevemente medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Acompaña prueba. Inicia BLSG. Formula Reserva Caso Federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y seis (46) puntos.

EXAMEN 83

Caso Penal: Planteo nulidad -por denuncia anónima y de todo lo actuado-, citó jurisprudencia aplicable al caso y no reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, solicitando su nulidad -dado que no se trataba de un acto urgente en los términos del art. 200 del ritual-, sin determinar las consecuencias de dichos actos viciados de nulidad. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Pidió el sobreseimiento por atipicidad (debió aclarar que la vía era recurrir el procesamiento, solicitando la revocación y el sobreseimiento). Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas para la protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba. Indicó que solicitaría la reparación de los daños y perjuicio sufridos por las víctimas. Solicitó medidas de coerción para el dueño del local.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Plantea y fundamenta amparo contra Incluir Salud y de forma subsidiaria el EN. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Inicia BLSG. plantea inconstitucionalidad del art 2 y 15 de la ley 16.986.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y cuatro (54) puntos.

EXAMEN 86

Caso Penal: Planteo nulidad -por testigo de identidad reservada (testigos que declararon sin previa notificación al imputado y su defensa) y violación del principio acusatorio-, citó jurisprudencia



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

aplicable al caso y no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, solicitando la nulidad de todo lo actuados. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Apelo el procesamiento por atipicidad. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas correspondientes relativas a la protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y reconoce que el dueño del local estaba procesado con prisión preventiva.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa. Plantea y fundamenta amparo contra Incluir Salud y en subsidio contra EN -Ministerio de Salud. Plantea adecuadamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable. Ofrece prueba. Pide correctamente la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Inicia BLSG.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y ocho (58) puntos.

USO OFICIAL

EXAMEN 90

Caso Penal: Planteo nulidad por violación al derecho de defensa al convocar a las víctimas sin control de la defensa y por ende de todo lo actuado, citó jurisprudencia aplicable al caso e hizo reserva del caso federal. No advirtió la nulidad del allanamiento ni del inicio de las actuaciones por denuncia anónima. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Planteo la nulidad del procesamiento porque se convocó a las víctimas sin control por parte de la Defensa. Asimismo, cuestionó el procesamiento por cuestiones probatorias y señaló que de las 65 presuntas víctimas solo cuatro de ellas concretaron la denuncia. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas correspondientes de protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad. Pidió la intervención de la CENAVID con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y pidió medidas de no hostigamiento por parte del dueño del local y que en caso de recuperar su libertad se informe a las víctimas.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica en normativa de su intervención. Realiza intimación previa contra Incluir Salud y

Ministerio de Salud. Inicia y fundamenta la acción de amparo. Plantea medida cautelar. Cita normativa aplicable.

Se le asigna catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta (50) puntos.

EXAMEN 94

Caso Penal: Planteo nulidad por afectación al derecho de defensa debido a que se tomó las declaraciones de los testigos sin control de la Defensa, citó jurisprudencia aplicable al caso y hizo reserva del caso federal. No advirtió la nulidad por denuncia anónima ni por allanamiento ilegal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, consecuentemente planteo la nulidad de procesamiento también por dicha afectación al derecho de defensa. No reconoció la necesidad de dar intervención del Defensor de Menores. Apelo el procesamiento por atipicidad. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas correspondientes relativas a la protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad con protección de DOVIC. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no pidió medidas de coerción respecto del dueño del local.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Realiza gestión extrajudicial para obtener prueba. Plantea acción de amparo sin legitimado pasivo. Peticiona de forma incompleta la medida cautelar. Cita normativa genérica.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y un (41) puntos.

EXAMEN 95

Caso Penal: Planteo nulidad por denuncia anónima y de todo lo actuado, citó jurisprudencia aplicable al caso e hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, no reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintinueve (29) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normas correspondientes relativas a la protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad de origen. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba y no pidió medidas de coerción respecto del dueño del local. Solicitó la intervención del programa de Violencia Institucional de DGN

Se le asignan dieciocho (18) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa. Identifica su intervención. Plantea y fundamenta amparo contra Incluir Salud y de forma subsidiaria el EN. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita leyes y jurisprudencia aplicable. Acompaña prueba. Inicia BLSG. Formula Reserva Caso Federal. Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y seis (66) puntos.

EXAMEN 96

Caso Penal: Planteo nulidad por denuncia anónima y de todo lo actuado, citó jurisprudencia aplicable al caso e hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa y planteo la nulidad de dichas declaraciones y de lo actuados en consecuencia. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintinueve (29) puntos.

Caso Defensor Victima: citó las normativas vigentes relativas a la protección a la víctima, hizo denuncia, se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad de origen. No solicitó el programa de rescate, no solicitó medidas de prueba y no propuso exclusión, pero sin embargo, postuló una medida de no innovar respecto de todos los bienes del dueño del local. Asimismo indicó que si sus representados lo requirieran solicitaría el beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Adecuado desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa. Identifica la normativa de su intervención. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra Incluir Salud y el EN. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita leyes y jurisprudencia aplicable. Acompaña prueba. Plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 19.986. Inicia BLSG. Formula Reserva Caso Federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y cinco (65) puntos.

EXAMEN 98

Caso Penal: Planteo nulidad por denuncia anónima, violación del principio acusatorio, derecho de defensa y allanamiento ilegal, citó jurisprudencia aplicable al caso y no hizo reserva del caso federal. Advirtió que se convocó a las víctimas sin control de la defensa, por lo que postuló la nulidad de lo actuado por afectación del derecho de defensa del imputado. No reconoció la necesidad de intervención del Defensor de Menores. Apelo el procesamiento por los 65 hechos de trata. Solicitó la excarcelación citando jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veintiocho (28) puntos.

Caso Defensor Victima: citó la normativa correspondiente relativa a la protección a la víctima, hizo denuncia, no se constituyó en querellante, solicitó que las víctimas pudieran volver a su ciudad. No solicitó el programa de rescate, solicitó medidas de prueba. Respecto del dueño del local no pidió ninguna medida pero respecto del su hermano pidió una prohibición de acercamiento.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Justifica la falta de agotamiento de vía administrativa. Identifica la normativa de su intervención. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra Incluir Salud y el EN. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita leyes y jurisprudencia aplicable. Acompaña prueba. Plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 19.986. Inicia BLSG. Formula reserva caso federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y un (61) puntos.

EXAMEN 104

Caso Penal: plantea nulidad por ausencia de audiencia dónde se le hicieran saber los hechos. Plantea que el imputado tuvo la posibilidad de ser querellante. Según el caso fue notificado del auto de procesamiento conforme las normas del CPPN y los agravios en la primera parte giran en torno al CPPF. Acto seguido plantea la nulidad del auto de procesamiento por falta de declaración indagatoria. Cuestiona la prisión preventiva pero no argumenta la falta de riesgos procesales. Cuestiona que solo declarar seis víctimas, pero solo dos acusan a su asistido, no advierte la falta de notificación a la Defensa de las declaraciones testimoniales. No recurre auto de procesamiento, no hace reserva del caso federal ni solicita medidas de morigeración.

Se le asignan seis (6) puntos.

Caso Defensor Victima: Solicita medidas de protección y que sean trasladados al lugar de origen. Solicita medidas sobre los menores, pero no pide intervención del Defensor de Menores. No se postula como querellante. No propone medidas de prueba para establecer su caso. Ni medidas cautelares sobre los imputados. No menciona posibilidad de solicitar reparación integral. Ni plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Adecuada estrategia. Plantea y fundamenta la acción de amparo contra Incluir Salud y, el EN- Ministerio de Salud. Plantea medida cautelar. Cita correctamente la normativa aplicable. Cita jurisprudencia. Aplica perspectiva de género.

Se le asignan diez (10) puntos.

Se le asigna un total de veintiún (21) puntos.

EXAMEN 106

Caso Penal: Diciente con modo de valoración de la prueba, pero no sostiene que remedio solicita. Todo tendiente a sostener falta de elementos de tipo penal, citando jurisprudencia. Plantea nulidad



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

de auto de procesamiento por falta de indagatoria, para luego sostener que interpone recurso de apelación a los testimonios recabados. No advierte falta de notificación a la defensa respecto del testimonio de las víctimas. No plantea excarcelación, ni recurre la prisión preventiva, ni hace reserva del caso federal.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea que puede actuar como querellante y actor civil. Advierte situación de vulnerabilidad. Fija sus derechos, sin embargo no solicita ninguna medida en concreto. No da intervención al Defensor de Menores. No ofrece medidas de prueba para establecer su caso. No peticiona medidas de protección. No solicita medidas cautelares sobre los imputados. No solicita beneficio de litigar sin gastos. No solicita reparación integral.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo sin legitimado pasivo. Solicita una medida cautelar.

Se le asigna un (1) punto.

Se le asigna un total de dieciséis (16) puntos.

EXAMEN 111

Caso Penal: Recurso contra prisión preventiva, indicando que la pena podría ser dejada en suspenso. Ello lo valora con la prueba producida. Afirma que el agravio de no ser notificada previamente la defensa de dichas declaraciones le impidió oponerse a esas declaraciones, pero no advierte el agravio concreto de dicho acto (la recepción de dichas declaraciones sin control de la defensa). No pueden aplicarse agravantes y ello determinaría que la pena sea en suspensión. No funda rechazo de la prisión preventiva en normativa alguna. No plantea excarcelación, ni medidas morigeratorias. No recurre el auto de procesamiento, más allá de la valoración de la prueba que realiza al recurrir la prisión preventiva. No hace reserva del remedio federal.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso Defensor Victima: Solicitaría al juez medidas para el retorno de las víctimas a su hogar. Menciona derecho de las víctimas. No hace planteo alguno en su rol de Defensor de Víctimas, más allá de lo mencionado. Solicita intervención del Defensor de Menores.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso no penal: Identifica su intervención en la normativa. Plantea acción de amparo contra Incluir Salud y el Hospital. Cita normativa genérica.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de nueve (9) puntos.

EXAMEN 113

Caso Penal: No concuerda con el dictado de prisión preventiva, pero no dice que recurso interpondría. Valora que no existen riesgos procesales. No cita normativas en que funda su pretensión. No recurso el auto de procesamiento, ni hace reserva de remedio federal.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso Defensor Victima: Solicita al juez que vuelva a su lugar de origen, que se de intervención a la CENAVID y no realiza ningún otro planteo

Se le asigna un (1) punto.

Caso no penal: Plantea acción de amparo contra Incluir Salud. Cita jurisprudencia.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de seis (6) puntos.

EXAMEN 115

Caso Penal: no responde

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso Defensor Victima: no responde

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Manifiesta que interpone acción de amparo.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de cero (0) puntos.

EXAMEN 123

Caso Penal: Plantea nulidad por falta de entrevista con el imputado (no surge del caso, sin embargo se valora positivo). Solicita excarcelación, cita normativa y jurisprudencia. Plantea medidas de morigeración, agregando que recurriría en casación y haría reserva de remedio federal en caso de eventual denegatoria. No advierte falta de intervención de la defensa en declaraciones testimoniales.

No recurre el auto de procesamiento, pero discute los hechos.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Caso Defensor Victima: Da intervención al Defensor de Menores. Interviene como querellante. Solicita medidas de protección al programa de Rescate y al juez. Da intervención Cenavid. Pide a Rescate que articule los medios para que vuelva a su lugar de origen. No plantea beneficio de litigar sin gastos. Solo cita normativa nacional. No solicita reparación integral.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Identifica su intervención en la normativa. Plantea acción de amparo contra EN- Ministerio de salud. Peticiona medida cautelar. Acompaña prueba. Adecuada cita de normativa adecuada. Cita jurisprudencia. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan nueve (9) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta (40) puntos.

EXAMEN 125

Caso Penal: Plantea excarcelación y prisión domiciliaria. Menciona artículos del CPPF pero no lo relaciona con el caso concreto. Plantea nulidades de las declaraciones testimoniales, pero no



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

concreta el agravio. Habla de la forma aleatoria de la selección de testigos. De la nulidad del proceso pero no concreta. No menciona que remedio interpondría. No hace reserva caso federal. No cita jurisprudencia.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso defensor víctima: Cita normativa nacional y derechos de las víctimas. En el caso concreto no dice que medidas adoptaría para que las víctimas vuelvan a su lugar de origen (solo pedir al juez de la causa). Plantea ser querellante, no actor civil. Plantea beneficio de litigar sin gastos. No plantea medidas concretas cuando sostiene que va a presentarse como querellante.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: Realiza intimación previa. Plantea acción de amparo y peticiona medida cautelar contra Incluir Salud, Hospital Ministerio de Salud y Ministerio local. Cita normativa genérica. Cita Jurisprudencia. BLSG. Se reserva acción penal y civil.

Se le asignan siete (7) puntos.

Se le asigna un total de veintisiete (27) puntos.

EXAMEN 126

Caso Penal: Funda apelación prisión preventiva en normas internacionales y principio de inocencia, menciona la falta de riesgos procesales, pero no lo concreta en el caso. Menciona que pediría otra medida menos restrictiva pero no dice cual, máxime cuando no enumera el art. 210 del CPPF. Plantea nulidad pero no funda en agravio concreto. No advierte falta intervención defensa en declaraciones testimoniales (concretamente no encuentra agravio en la falta de notificación). Discute calificación legal, entiende que no se dan los elementos del tipo penal. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso Defensor Victima: Advierte normativa nacional. Plantea Beneficio de Litigar sin gastos. Plantea posibilidad de constituirse como querellante o actor civil. Plantea concreta intervención de organismos de asistencia. Solicita intervención del Asesor de Menores. Solicita medidas cautelares sobre bienes de los imputados.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo contra Ministerio de Salud y Acción Social - EN. Cita fallo de la CSJN.

Se le asigna un (1) punto.

Se le asigna un total de treinta y tres (33) puntos.

EXAMEN 129

Caso Penal: Habla principio inocencia. El caso plantea un procesamiento y plantea absolución. No advierte falta intervención defensa en declaraciones testimoniales (concretamente la falta de

notificación y su agravio). No plantea excarcelación ni medidas de morigeración. Plantea habeas corpus, que no es la solución al caso. No cita jurisprudencia. No hace reserva caso federal.

Se le asignan siete (7) puntos.

Caso Defensor Victima: Propone medidas de prueba. Intervención de asesor de menores. Cita solo normativa nacional. No encuadra los hechos en trata de personas. Se presenta en representación de las partes, pero no dice en qué carácter. No menciona medidas concretas relacionadas con el pedido expreso de las víctimas de querer volver a su ciudad. No plantea Beneficio de Litigar sin gastos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Manifiesta que interpone acción de amparo.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de doce (12) puntos.

EXAMEN 132

Caso Penal: Plantea revocación prisión preventiva, menciona la falta de riesgos procesales, pero solo eso una mención. Habla de falta de pruebas, pero no dice qué remedio interpondría. Discute elementos tipo penal. Cita un fallo de forma incompleta, solo menciona nombre. No advierte falta de notificación e intervención de la defensa en las declaraciones de las víctimas. No plantea medidas de morigeración a su detención.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso Defensor Victima: cita normativa nacional. Plantea medidas de resguardo. Respecto del planteo de las víctimas de volver a su ciudad de origen expresa que es deber del estado pero no dice qué medidas concretas realizaría. No prevee posibilidad de presentarse como querellante y/o actor civil ni pedir reparación integral. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo contra Pami. Identifica vulnerabilidad. Cita normativa.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de quince (15) puntos.

EXAMEN 133

Caso Penal: Advierte afectación derecho imputados por testimoniales recibidas sin notificación a la defensa y lo funda. Advierte falta de intervención del Asesor de Menores. Cuestiona la reserva de identidad de la denuncia. Apela procesamiento, discute que se encuentre acreditada la comisión del hecho y los elementos del tipo penal. Plantea atipicidad y cita jurisprudencia. Plantea error de prohibición, solicita sobreseimiento y libertad. Recurre prisión preventiva, cita jurisprudencia, normativa nacional e internacional. Plantea domiciliaria. Hace reserva caso federal.

Se le asignan veintisiete (27) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea posibilidad de constituirse como querellante y actor civil y posibilidad de reparación integral. Plantea medidas para dar apoyo a las víctimas y que puedan



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

volver a su lugar de origen. Plantea dar apoyo y seguimiento respecto de los menores. No plantea medidas de prueba para probar su caso, ni medidas de coerción y/o cautelares respecto de los imputados. No plantea intervención Asesor de Menores, ni beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo contra Incluir Salud y, el EN- Ministerio de Salud. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa aplicable.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y ocho (48) puntos.

TEMA 3

EXAMEN 2

Caso Penal: Plantea recurso de apelación. Plantea nulidad de la requisita realizada. Fundamenta y cita jurisprudencia. Plantea cambio de calificación legal y cita jurisprudencia. Apela prisión preventiva. Fundamenta. Solicita excarcelación plantea medidas morigeración basado en emergencia penitenciaria y condiciones hacinamiento (que no surge del caso). No hace planteo relacionado con la capacidad del imputado. No hace reserva caso federal.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Caso Defensor Victima: Encuadra legalmente el daño sufrido. Cita jurisprudencia. Lo encuadra en un caso de violencia institucional. Plantea medidas de prueba para establecer su caso. No plantea medidas de protección, ni de coerción y/o cautelares respecto del o los imputados. Expresa que formularía denuncia, no que se presentaría como querellante y/o actor civil y/o que reclamaría una reparación integral. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Conforme res dgn 1119/08, apela la sentencia. Peticiona la suspensión hasta tanto se garantice el derecho a la vivienda. Invocación genérica de normativa.

Se le asignan seis (6) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y dos (42) puntos.

EXAMEN 3

Caso Penal: Plantea reposición y apelación en subsidio para plantear nulidad requisita (lo que no es el remedio procesal adecuado) la nulidad la funda en falta de orden judicial y que personal de la fuerza estaba sin identificación. No cita normativa ni jurisprudencia. Plantea pericia a fin de determinar capacidad de su asistido, consumo problemático de sustancia a los fines de un posible cambio de calificación legal, lo que tornaría viable a su entender la excarcelación. Plantea excarcelación para el caso de rechazo del recurso de reposición y apelación en subsidio, sin embargo no plantea medidas de morigeración. No cita normativa ni jurisprudencia. Habla posibilidad de recurrir en Casación.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: Le hace saber a la víctima las alternativas a su alcance, la posibilidad de constituirse en querellante. No cita normativa. No plantea medidas de prueba de ningún tipo. No plantea Beneficio de Litigar sin Gastos.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: Plantea acción de amparo ante el acto de la autoridad pública. Ofrece prueba.

Se le asigna (1) punto.

Se le asigna un total de veintisiete (27) puntos.

EXAMEN 4

Caso Penal: Interpone recurso de apelación. Plantea y funda nulidades. Cita jurisprudencia y normativa. Plantea nulidad pues el Fiscal no instó la acción, aunque no explica porque sería un caso de los establecidos en el art. 188 del CPPN. Subsidiariamente discute los hechos, y plantea cambio de calificación y cita jurisprudencia. Plantea defensa técnica ineficaz por la discapacidad del Sr. Quinteros y falta de planteo de la defensa, pero no desarrolla. Apelaría prisión preventiva y plantea excarcelación por falta de riesgos procesales. Cita jurisprudencia y solicita medidas de morigeración en subsidio. Menciona posibilidad de plantear quebrar mínimo legal, medidas alternativas, como reparación integral.

Se le asignan veintiséis (26) puntos.

Caso Defensor Victima: cita normativa y jurisprudencia que ampara a la víctima. Realiza presentación como querellante. Califica los hechos. Compromete responsabilidad del estado. Plantea posibilidad de solicitar medidas de reparación integral, aunque no menciona la posibilidad de constituirse en actor civil. Medidas de Protección y colaboración a Programas de la DGN para requerir informes. No plantea medidas de prueba para establecer su caso, ni medidas de coerción y/o cautelares sobre imputados. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Caso no penal: Identifica su intervención en normativa aplicable. Pide intervención de la DPMI. Se opone a la devolución de la vivienda. Funda su presentación en normativa y jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan quince (15) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y cinco (55) puntos.

EXAMEN 5

Caso Penal: Plantea nulidad requisa y detención, fundamenta cita jurisprudencia. Plantea recurso de apelación contra el auto de procesamiento, valorando la falta de evacuación de cita y su discapacidad, lo que limita su ámbito de autodeterminación. Plantea cambio de calificación y cita jurisprudencia. Recurre prisión preventiva. Plantea excarcelación y medidas de morigeración, citando normativa y jurisprudencia. Valora la falta de riesgos procesales. Plantea la realización de



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

una pericia para determinar capacidad y si combre o no la criminalidad del hecho. No hace reserva caso federal.

Se le asignan veintinueve (29) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea darle a conocer a la víctima todas las alternativas. Plantea medidas de prueba para producir en el ámbito de la DGN. Se presenta como querellante y propone medidas de prueba. Menciona medidas de protección, pero no propone ninguna en concreto. No plantea medidas de coerción y/o cautelares sobre imputados. No lo enmarca en un caso de violencia institucional, no califica los hechos. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo el Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y siete (57) puntos.

EXAMEN 6

Caso Penal: Plantea recurso de apelación. Plantea nulidad procedimiento, cita jurisprudencia, pero no cita normativa en que la funda. Plantea revocar procesamiento por falta medidas de prueba (pericias), también propone cambio de calificación por tenencia simple y la posibilidad de solicitar la suspensión de juicio a prueba. Recurre prisión preventiva, en este marco propone medidas de prueba por su discapacidad e imposibilidad de ser alojado en detención cautelar. En subsidio plantea medidas de morigeración del artículo 210 del CPPF. No hace reserva caso federal. Si bien advierte discapacidad de su asistido no hace planteo relacionado con su capacidad de estar en juicio.

Se le asignan veinticuatro (24) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea constituirse en querellante (previo asesoramiento) cita jurisprudencia. Plantea medidas de protección y de prueba concretas. Menciona que demandaría Estado pero no desarrolla, ni plantea la posibilidad de constituirse en actor civil, si califica los hechos en el marco de la Convención contra la Tortura. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Realiza intimación previa contra el Ejército Nacional, Ministerio de Defensa y Estado Nacional. Plantea y funda acción de amparo. Plantea correctamente la medida cautelar. Pide intervención de la DPMI, Aplica perspectiva de género. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y ocho (58) puntos.

EXAMEN 7

Caso Penal: Plantea nulidad requisito y detención, cita normativa y jurisprudencia. Fundamenta. Recurre auto de procesamiento, plantea atipicidad figura agravada, cuestiones de hecho y prueba y plantea cambio de calificación. Recurre prisión preventiva, funda en su discapacidad sin embargo no realiza planteo s/ la posibilidad de estar en juicio y/o compresión de los hechos. Plantea excarcelación, no solicita medidas de morigeración. Tanto al momento de recurrir prisión preventiva como excarcelación lo funda solamente en normas del CPPN. Hace reserva.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Hace saber a su asistido alternativas posibles entre ellas presentarse como querellante. Plantea medidas de protección sugiriendo las mismas. Menciona su derecho a obtener reparación, sin embargo sostiene que la demanda la iniciaría en sede civil y no baraja la posibilidad de constituirse en la causa como actor civil, de hecho deriva el caso a la Defensoría Civil, Comercial y del Trabajo en turno. No plantea medidas de prueba para fundar su caso. No plantea medidas de coerción y/o cautelares sobre el o los imputados. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza gestiones extrajudiciales oficiando a diferentes organismos del Estado para conseguir una solución habitacional. Apela la resolución y funda los agravios. Solicita la suspensión del desalojo. Sigue audiencia con la actora y la DPMI. Plantea medida cautelar. Pide se resuelva con perspectiva de género. Pide intervención de la DPMI. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Reserva caso federal. BLSG.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y nueve (49) puntos.

EXAMEN 8

Caso Penal: Como primera medida plantea pedir informe médico para determinar grado de capacidad y adicción de su asistido. Plantea nulidad del requerimiento. Fundamenta, cita jurisprudencia. Disiente calificación legal, cita jurisprudencia. Solicita sobreseimiento y libertad. Subsidiariamente falta de mérito para determinar capacidad. Recurre prisión preventiva, fundamente y solicita medidas alternativas. No solicita excarcelación. No hace reserva.

Se le asignan veintiséis (26) puntos.

Caso Defensor Victima: Enmarca los hechos en violencia institucional, da intervención al programa de la DGN. Advierte posibilidad de ser querellante, cita normativa. Solicita medidas de protección concretas. Solicita medidas de coerción y cautelares respecto de los imputados. Requiere medidas de prueba. No menciona la posibilidad de solicitar una reparación integral ni constituirse en actor civil. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Realiza gestión extrajudicial. Plantea nulidad y solicita la suspensión del desalojo. Plantea y funda acción de amparo contra el Estado Nacional. Justifica el agotamiento de la vía administrativa. Pide inconstitucionalidad art. 2 y 15 de la ley 16986. Plantea correctamente la medida cautelar. Pide intervención de la DPMI. Ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y dos (62) puntos.

EXAMEN 9

Caso Penal: Plantea nulidad requisa, cita jurisprudencia pero no actual. No cita normativa en que funda su pretensión. Recurre auto de procesamiento y prisión preventiva, pero en su mayoría hace mención a los argumentos relacionados con la medida cautelar, citando jurisprudencia y alguna normativa. Entre los argumentos menciona que previo a resolver se debió evacuar cita imputado y sobre su discapacidad y posibilidad de comprender y estar en juicio. No plantea cambio de calificación legal. No plantea excarcelación, ni medidas de morigeración. No hace reserva caso federal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea efectuar denuncia, aunque no habla de la posibilidad de constituirse en querellante, ni actor civil, ni solicitar una reparación integral. Plantea medida de protección a su asistido. Encuadra los hechos, pero no los enmarca en una situación de violencia institucional. No plantea medidas de prueba para fundar su caso, ni medidas de coerción y/o cautelar respecto de el o los imputados. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo sin legitimado pasivo. Cita normativa. Cita jurisprudencia. DPMI.

Se le asignan siete (7) puntos.

Se le asigna un total de treinta (30) puntos.

EXAMEN 10

Caso Penal: Plantea nulidad requisa, cita normativa y jurisprudencia. Fundamenta. Plantea nulidad indagatoria por no haberse evacuado citas por su discapacidad, sin embargo no hace planteo a cual es la afectación concreta que amerite la nulidad. Plantea excarcelación y medidas de morigeración. Solicita restitución dinero por corresponder a su asignación por su discapacidad. No discute los hechos, ni plantea cambio de calificación legal. No hace reserva de caso federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: Enmarca el caso en violencia institución, da intervención al programa de DGN para dar un abordaje integral. Se presentaría como querellante. Califica los hechos. Ofrece

medidas de prueba para acreditar los hechos. Sigue medidas de protección. Sigue medidas cautelares sobre imputados. Plantea reparación integral y los daños que reclamaría pero no dice en que carácter y basado en que normativa. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo sin legitimado pasivo. Justifica el agotamiento de la vía administrativa. Pide medida cautelar. Aplica perspectiva de género. Cita normativa. Cita jurisprudencia. BLSG.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y nueve (49) puntos.

EXAMEN 11

Caso Penal: Recurre auto de procesamiento. Plantea nulidad procedimiento, cita jurisprudencia solo nacional. Plantea falta de elementos del tipo subjetivo, cambio de calificación y argumenta y plantea soluciones alternativas, ante este cambio. Recurre prisión preventiva, plantea excarcelación y domiciliaria, solo basado en las normas del CPPN, no cita ninguna norma del CPPF. No se menciona ningún planteo relacionado con la capacidad de comprensión de su asistido. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso Defensor Victima: Acompaña a la Fiscalía a hacer la denuncia. Advierte la posibilidad de pedir medidas de protección, pero no plantea ninguna en el caso concreto. Trata discapacidad como incapacidad legal, para actuar y presentarse como querellante. Plantea medidas de prueba. Entiende que el Estado es responsable pero no desarrolla que acción realizaría más allá de las citas jurisprudenciales que realiza. No prevee la posibilidad de solicitar reparación integral. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Asume el patrocinio de la Sra. Pérez y la representación directa del niño. Realiza intimación previa contra el Ministerio de Defensa. Justifica el agotamiento de la vía administrativa. Plantea y funda acción de amparo el Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Aplica perspectiva de género. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa. Cita jurisprudencia. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y cuatro (44) puntos.

EXAMEN 13

Caso Penal: Plantea nulidad procedimiento, fundamenta, cita jurisprudencia. Recurre auto de procesamiento por falta de prueba, no se acreditaron extremos, no se valoró su descargo, quien alega una discapacidad y eso impidió un cambio de calificación, pero no se explaya en este punto.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Menciona que podría plantearse la inconstitucionalidad de la escala penal. Recurre prisión preventiva y plantea medidas de morigeración. No realiza planteo sobre capacidad. No hace reserva caso federal.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea medidas de protección concretas. Platea asesoramiento y valora situación de vulnerabilidad. Menciona que es un caso de violencia institucional. No plantea medidas de prueba para acreditar su caso. No plantea medidas de coerción ni cautelares respecto imputados. No cita normativa alguna, salvo cita la ley de víctimas. No plantea posibilidad de constituirse en querellante. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan siete (7) puntos.

Caso no penal: Asiste técnicamente a la Sra. Pérez y en representación de su hijo. Pide vista DPMI. Plantea y fundamenta amparo contra el Ministerio de Defensa y Estado Nacional. Solicita medida cautelar. Cita normativa. Cita jurisprudencia.

Se le asignan trece (13) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y dos (42) puntos.

EXAMEN 14

Caso Penal: Apela auto de procesamiento y prisión preventiva. En el plantea la nulidad del procedimiento. Fundamente y cita jurisprudencia. Solicita sobreseimiento en virtud del art. 34 inciso 1º del CP, aunque no fundamenta. Plantea falta de evacuación de los dichos del imputados que demuestran su vulnerabilidad. Subsidiariamente solicita un cambio de calificación por tenencia simple y posteriormente alega que falta acreditar la ultraintención que requiere el tipo penal. Plantea inmediata libertad, medidas de morigeración y subsidiariamente prisión domiciliaria. Hace reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea entrevista, intervención del Programa de Problemáticas sociales de la DGN, informe médico para determinar su salud y el grado de discapacidad. Da intervención a CENAVID y al área de violencia institucional de la DGN. Plantea posibilidad de ser querellante. Solicita medidas de protección de prueba y de coerción respecto imputados. No hace mención a la posibilidad de requerir una reparación integral. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo contra el Estado Nacional. Justifica el agotamiento de la vía administrativa. Pide inconstitucionalidad 15 de la ley 16986. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y dos (52) puntos.

EXAMEN 17

Caso Penal: Recurre auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea nulidad requisas, cita jurisprudencia y argumenta. Plantea nulidad indagatoria ante ausencia de requerimiento fiscal, pero no fundamenta. Plantea defensa técnica ineficaz relacionado con que no se evacuaron cita de los imputados. Se debió haber realizado un examen si comprendía los hechos. Plantea atipicidad tipo penal imputado por falta tipo subjetivo y cambio de calificación. Plantea perforación mínimo legal pero no fundamenta. Plantea excarcelación y subsidiariamente medidas de morigeración.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Informa a la víctima posibilidad de constituirse en querellante, no en actor civil. Enmarca los hechos en violencia institucional, menciona responsabilidad del y califica los hechos. Ofrece medidas de prueba. Pide medidas de protección pero no especifica en el caso concreto. Plantea una reparación integral por los daños. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Realiza gestión extrajudicial. Solicita la suspensión del desalojo y plantea nulidad. Plantea y funda acción de amparo contra el Estado Nacional. Pide se resuelva con perspectiva de género. Justifica el agotamiento de la vía administrativa. Pide inconstitucionalidad art. 2, inc d y 15 de la ley 16986. Plantea correctamente la medida cautelar. Pide intervención de la DPMI. Ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y seis (56) puntos.

EXAMEN 18

Caso Penal: Plantea recurso de apelación. Plantea nulidad detención y requisas. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea atipicidad conducta, sin embargo no enmarcar los hechos en la figura legal más beneficiosa para el imputado. Plantea la necesidad de un defensor público de incapaces y defensa técnica ineficaz, cuando no está declarado incapaz eso no surge del caso. Plantea inimputabilidad basado en el certificado y eventualmente un pedido de informe del art. 78 CPPN. Plantea nulidad de la prisión preventiva, con cita en la Convención de Discapacidad y subsidiariamente medidas de morigeración. Asimismo solicita la excarcelación. No hace reserva caso federal.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Caso Defensor Victima: Enmarca los hechos en violencia institucional. Propone constituirse en querellante y actor civil. Tipifica los hechos. Solicita medidas de protección concretas. Propone medidas de prueba para establecer los hechos y plantea medidas cautelares respecto de quienes son los autores. No inicia beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso no penal: Identifica su intervención en normativa aplicable. Realiza gestiones extrajudiciales conforme guía de buenas práctica DESCA. Plantea y funda acción de amparo el Ministerio de Defensa y el Estado Nacional. Pide medida cautelar. Pide intervención de la DPMI. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y ocho (58) puntos.

EXAMEN 19

Caso Penal: Plantea nulidad de la requisita practicada. Fundamenta y cita jurisprudencia. Plantea que no está acreditada la tipicidad subjetiva del tipo en cuestión y plantea un cambio calificación por transporte en grado de tentativa y que eventualmente solicitará se aplique criterio de oportunidad y/o la suspensión del juicio a prueba. No plantea nada relacionado con la capacidad jurídica de su asistido en los hechos pero si lo hace al recurrir y argumentar la apelación de la prisión preventiva (donde no cita las normas en que se funda). No hace reserva de caso federal

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Realizaría un enfoque diferenciado por su discapacidad. Plantea medidas de protección concretas, lo mismo con las medidas de prueba que ofrece. Plantea denunciar, constituir en querellante, como así también la reparación integral, pero no evalua constituirse en actor civil. No plantea medidas de coerción ni cautelares respecto de los imputados. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Presenta y funda acción de amparo. Peticiona adecuadamente medida cautelar Ofrece prueba. aplica la perspectiva de género. Cita normativa. Cita jurisprudencia. Reserva caso federal.

Se le asignan diez (10) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y tres (43) puntos.

EXAMEN 22

Caso Penal: Plantea nulidad requisita, no cita normativa ni jurisprudencia. Apela auto de procesamiento y prisión preventiva. Discute tipicidad (objetiva y subjetiva). Propone cambio de calificación. Cuando recurre prisión preventiva no cita normativa aplicable, salvo una mención. No solicita medidas de morigeración. No hace planteo sobre determinación de la capacidad de su asistido. No hace reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Menciona posibilidad de constituirse en querellante. Solicita medidas de prueba. No califica los hechos, ni los enmarca en un caso de violencia institucional. No presenta beneficio de litigar sin gastos. No cita normativa alguna. Menciona reparación integral, pero por

demandada contenciosa contra la PFA, no advierte posibilidad de plantear la reparación en la causa en la que se presenta como querellante y eventualmente podría presentarse como actor civil.

Se le asignan seis (6) puntos.

Caso no penal: Solicita la suspensión del proceso. Aplica perspectiva de género. Intima a órganos del Estado a fin de garantizar el derecho a la vivienda. realiza presentación en sede civil.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de treinta (30) puntos.

EXAMEN 23

Caso Penal: Apela auto de procesamiento. Plantea nulidad requisita. No plantea jurisprudencia actualizada. Inconstitucionalidad del art. 230 bis del CPPN y también para el caso que no prospere que se tenga una visión más restringida. Plantea excarcelación y medidas de morigeración. Valora las condiciones de vulnerabilidad. No realiza planteo sobre la capacidad de su asistido. Plantea atipicidad subjetiva y por ende un cambio de calificación legal. Plantea perforación del mínimo legal. Hace reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Hace saber derechos a la víctima, cita normativa. Solicita medidas de protección concretas. Evalúa presentarse como querellante y actor civil. Peticiona medida de prueba. Da intervención al Programa Violencia Institucional y s/ temática salud y discapacidad del MPD y al CENAVID. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Cita normativa de su intervención. Realiza intimación previa contra Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Pide intervención de la DPMI. Plantea y funda acción de amparo. aplica perspectiva de género. Plantea la medida cautelar. Plantea la inconstitucionalidad del art 15 de la ley 16986. Ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y seis (56) puntos.

EXAMEN 24

Caso Penal: Plantea excarcelación, medidas de morigeración y funda prisión domiciliaria. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea nulidad detención y requisita. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea nulidad indagatoria por falta de determinación de la capacidad y defensa técnica ineficaz. Interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento. Plantea que no se encuentra acreditado dolo ni la ultraintención. Plantea atipicidad por vulnerabilidad. Plantea cambio de calificación, eventualmente principio de oportunidad y suspensión de juicio a prueba.

Se le asignan veintisiete (27) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso Defensor Victima: Lo enmarca el hecho en violencia institucional. Plantea presentarse como querellante. Solicita medidas de protección. Propone medidas de prueba y medidas cautelares respecto de los autores de los responsables. Cita normativa y jurisprudencia. Da intervención CENAVID. Plantea solicitar resarcimiento económico en el momento oportuno, pero no dice de qué manera. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Agota la vía administrativa. Plantea acción de amparo contra el Estado Nacional. Solicita correctamente la medida cautelar. Pide se resuelva con perspectiva de género. Pide inconstitucionalidad del art 15 de la ley 16986. Cita normativa. Cita jurisprudencia. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y dos (62) puntos.

EXAMEN 28

Caso Penal: Plantea inconstitucionalidad artículo 5°C de la ley 23737, por su excesiva sanción, aunque luego menciona que no hay prueba suficiente que indique tenencia con el fin aludido por la norma. Propone cambio de calificación por tenencia para consumo personal. Sostienen en cuanto a la prisión preventiva, que no se dan los supuestos del art 312 del CPPN, pero no desarrolla. No solicita excarcelación ni medidas de morigeración. Dice que el hecho acarrea nulidad, pero no fundamenta este agravio. No plantea tema relacionado con la capacidad del imputado. No hace reserva caso federal.

Se le asignan siete (7) puntos.

Caso Defensor Victima: Lo enmarca en un hecho de violencia institucional. Califica los hechos. Advierte situación de vulnerabilidad. Requiere medidas de protección y asistencia. Realizaría denuncia. No expresa presentarse y/o constituirse como querellante. Pediría medida cautelar respecto imputado. No ofrece medidas de prueba para fundar su caso. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: No contesta la consigna del caso.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de diecisiete (17) puntos.

EXAMEN 34

Caso Penal: Plantea nulidad del procedimiento, no cita jurisprudencia, ni normativa. Habla de la falta de fundamentos de la prisión preventiva. Habla de riesgos procesales. No cita normativa ni jurisprudencia. Menciona la discapacidad de su asistido y solicita medidas. No plantea atipicidad ni cambio de calificación. No plantea excarcelación, ni medidas de morigeración. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso Defensor Victima: Menciona condición de vulnerabilidad de su asistido. No propone medidas concretas de protección ni de prueba. No cita normativa. No califica ni enmarca en violencia institucional. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso no penal: Interpone acción de amparo.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de catorce (14) puntos.

EXAMEN 38

Caso Penal: Plantea nulidad, cita normativa, no jurisprudencia. Habla de defensa técnica ineficaz pero no funda su planteo, lo mismo cuando sostiene que no hay requerimiento de instrucción no funda su planteo. Apela auto de procesamiento mencionando la prueba y como la desacreditaría, menciona que no está probada la ultraintencionalidad y que pediría cambio calificación. Pide excarcelación y como medida de morigeración, la fijación de una caución juratoria. Hace reserva caso federal. Plantea inimputabilidad, pero no fundamenta.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: lo enmarca en violencia institucional, califica los hechos, toma en consideración su situación de vulnerabilidad. Plantea medidas de protección, presentarse como querellante. Pide asistencia a programas de la DGN. Plantea medidas de prueba para fundar su caso. No solicita beneficio de litigar sin gastos. Le hace saber a su asistido que tiene derecho a la reparación del daño sufrido, se habla de la posibilidad de pedir sanción contra el Estado Argentino, pero en organismos internacionales, no lo plantea como posibilidad en la querella a iniciar.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo el Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Plantea la medida cautelar. Adecuada cita de normativa. Cita Fallo. Pide inconstitucionalidad art. 15 de la ley 16986. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan trece (13) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y cinco (45) puntos.

EXAMEN 39

Caso Penal: sostiene falta de justificativo del parte preventivo que culmina en la requisita y en el auto de procesamiento (nulidad), pero no cita normativa, si jurisprudencia. Apela auto de procesamiento y prisión preventiva, sobre esta última no cita normativa salvo la constitución, tampoco cita jurisprudencia. Plantea cambio de calificación por tenencia para consumo personal. Valora en este punto que se tenga en cuenta su vulnerabilidad, discapacidad y se determine si es consumidor. Valora falta pericias. No hace planteo relacionado con su capacidad, mas allá de lo



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

mencionado. Primero lo enmarca en tenencia para consumo para después sostener tenencia simple. No hace reserva.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: Advierte situación de vulnerabilidad y solicita medidas de contención. Valora la Convención de las Personas con Discapacidad. Da intervención CENAVID. Se le hace saber los derechos que le asisten en su carácter de víctima. Posibilidad de constituirse en querellante. No solicita medidas de protección, ni ofrece medidas de prueba. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: Solicita oficio judicial a organismos del Estado a los fines de garantizar derechos. pide inicio de tratamiento psicológico. se presenta en el juicio civil. Pide prórroga de medidas.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asigna un total de veintiocho (28) puntos.

EXAMEN 42

Caso Penal: no especifica recurso, pero plantea que no se encuentra probada la existencia de compradores. Que no existió motivo para detenerlo y requisarlo, no plantea normativa completa, ni cita jurisprudencia reciente que es aplicable al caso. Que la detención se llevó a cabo sin orden pero no desarrolla. Explica la prueba obrante en la causa y da motivos por los cuales no debe ser valorada en contra de su asistido. Que la escasa cantidad es para uso persona y que está probado por dichos y probanzas familiares que viene consumiendo hace años, lo que no surge del caso. Plantea que el juez debería indagarlo y ponerlo inmediatamente en libertad pero no fundamenta en normativa alguna. Sostiene que el imputado viene realizando tratamiento médico que no surge del caso. Plantea posibilidad de presentar un habeas corpus. No plantea cambio de calificación. No plantea excarcelación ni medidas de morigeración ni recurre prisión preventiva. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso Defensor Victima: no propone ser querellante, como normativa menciona tratados establecidos en el artículo 75 inciso 22, no menciona la ley de víctimas. Solicita medidas de protección y de prueba. No enmarca los hechos en violencia institucional. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso no penal: Realiza presentación poniendo en conocimiento los hechos. Plantea la obligación del Estado Nacional de garantizar la vivienda. Ofrece prueba.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de trece (13) puntos.

EXAMEN 45

Caso Penal: Sigue la excarcelación, incluye derecho personas con discapacidad. Sigue medidas de morganización. Hace reserva. Apela auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea arbitraría fundamentación, atipicidad. Cambio de calificación y plantea falta de mérito. Por falta de producción medidas de prueba. Recurre embargo. Sigue se forme incidente de nulidad por vicios en el procedimiento. Cita jurisprudencia y normativa. Advierte posibilidad de plantear inimputabilidad y para el caso de sentencia de restricción de capacidad pediría intervención Defensor Público de Incapaces. Pide medidas en este sentido.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Caso Defensor Victima: Posibilidad de constituirse en querellante. Advierte que si no es capaz solicitará intervención de Defensor Público de Incapaces. Sigue medidas de protección. Enmarca el hecho en violencia institucional y da intervención al Programa. Califica los hechos. Da intervención del CENAVID. Pide medidas de prueba y medidas de coerción sobre los imputados. También se le informa sobre la posibilidad de solicitar la reparación de los daños causados. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Cita Res DGN. Contesta demanda solicitando la suspensión del desalojo. Aplica la perspectiva de género. Invocación genérica de normativa. Ofrece prueba Oficia a órganos del Estado a fin de garantizar el derecho a la vivienda. Pide intervención de la DPMI. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan siete (7) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y nueve (49) puntos.

EXAMEN 47

Caso Penal: Plantea nulidad detención y requisita, fundamenta cita normativa y jurisprudencia. Recurre auto procesamiento, discute tipicidad subjetiva del delito por el cual fue procesado, citando jurisprudencia. Plantea cambio calificación legal. Subsidiariamente plantea inconstitucionalidad mínimo 5º “C”. Advierte estado salud mental y pide evaluación en términos art. 34 inciso 1º y 77 del CP. Plantea excarcelación y medidas de morganización, valora situación de vulnerabilidad y su discapacidad. Sigue además el cese de la prisión preventiva. Hace reserva caso federal.

Se le asignan veintiséis (26) puntos.

Caso Defensor Victima: Informa derechos, valora sus condiciones de vulnerabilidad y arbitra medidas. Plantea posibilidad de ser querellante. Encuadra caso en violencia institucional. Ofrece medidas de prueba y de protección. No ofrece medidas de coerción ni cautelares sobre imputados. No solicita beneficio de litigar sin gastos. No menciona reparación integral.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Cita normativa para su intervención. Asesora sobre alimentos. Plantea y fundamenta amparo contra el Ministerio de Defensa y el Estado Nacional. Pide medida cautelar. Cita normativa. Cita jurisprudencia. BLSG.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan trece (13) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y cinco (55) puntos.

EXAMEN 49

Caso Penal: Plantea inimputabilidad en términos del artículo 34 inciso 1º pero no desarrolla más allá de mencionar su discapacidad. Solicita eximición de prisión cuando ya se encuentra detenido. Plantea nulidad indagatoria por su discapacidad sin fundamentar. Plantea nulidad procedimiento. Cita jurisprudencia, pero no cita en que normas de derecho lo funda. No discute los hechos. No plantea cambio de calificación legal. No hace reserva caso federal.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: informa derechos a su representado, posibilidad de ser querellante, actor civil y solicitar reparación de daños. Solicita medidas de protección, medidas cautelares preventivas. No plantea medidas de prueba que acrediten su denuncia. No plantea beneficio de litigar sin gastos. No lo enmarca en un caso de violencia institucional.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda acción de amparo sin legitimado pasivo. Plantea la medida cautelar. Aplica perspectiva de género. Cita de normativa aplicable al caso. Cita jurisprudencia.

Se le asignan doce (12) puntos.

Se le asigna un total de treinta y dos (32) puntos.

EXAMEN 50

Caso Penal: Plantea nulidad de la detención. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea nulidad de cadena de custodia y por falta de 180 del CPPN en base a elementos que no surgen del caso. Plantea defensa técnica ineficaz porque el defensor no formuló planteos y lo hizo declarar parcialmente (lo que no surge del caso que fuera a instancia del defensor y menos que se lo expusiera a que se le hagan preguntas). Interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea atipicidad, menciona que trasladaba la sustancia con fines medicinales cuando no surge del caso. Plantea un error de prohibición en base a su adicción a la cocaína cuando eso tampoco surge del caso. Cuestiona calificación, tipicidad subjetiva y objetiva descartando los elementos que podrían presuponer una eventual comercialización. Plantea cambio de calificación. Recurre prisión preventiva, solicita excarcelación y plantea medidas de morigeración. Hace reserva. Plantea suspensión del proceso en los términos del 77, pero antes suspensión del juicio a prueba.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: Da intervención a organismos para lograr su contención. Explicaría la situación a la víctima y la posibilidad de ser querellante y actor civil. Valora su situación de vulnerabilidad. Califica los hechos y lo enmarca en situación de violencia institucional. Solicita medidas de prueba. Menciona posibilidad de requerir medidas de protección. Solicita medidas de

coerción y/o cautelares respecto de los denunciados, a los fines de la acción civil, como así también que se forme un legajo de investigación patrimonial. No solicita beneficio de litigar sin gastos. Se le asignan diecisés (16) puntos.

Caso no penal: Cita res DGN. Realiza gestiones extrajudiciales con el Ministerio de Desarrollo Social local y nacional. Plantea y funda acción de amparo contra el Ministerio de Desarrollo Social y el Estado Nacional. Solicita medida cautelar. Pide se resuelva con perspectiva de género. Pide inconstitucionalidad del art 15 de la ley 16986. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Ofrece prueba. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y un (51) puntos.

EXAMEN 51

Caso Penal: Plantea nulidad requisa, cita algunas normas, no cita jurisprudencia. Solicita libertad, pero no medidas de morigeración, no cita normas ni jurisprudencia. No discute los hechos. No plantea cambio de calificación. No hace planteo relacionado con la capacidad de su asistido. No hacer reserva caso federal.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso Defensor Victima: Informa situación a la víctima. Propone medidas de protección. No cita normativa. No propone medidas de prueba para probar su caso. No enmarca los hechos en una situación de violencia institucional. No plantea beneficio de litigar sin gastos. No plantea constituirse en querellante, ni en actor civil, ni reparación integral.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso no penal: Se presenta en las actuaciones solicitando su rechazo. Funda en los hechos del caso, y en perspectiva de género. Se presenta en el juicio de alimentos.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de diez (10) puntos.

EXAMEN 54

Caso Penal: Plantea cuestión de capacidad y propone medidas al respecto. Plantea nulidad de la detención y requisa. No cita normativa. Recurre procesamiento, discute hechos y que no se evacuaron cita del imputado. Cuestiona calificación y plantea cambio. Recurre prisión preventiva, citando un fallo. Plantea excarcelación y en subsidio prisión domiciliaria pero no cita normativa ni jurisprudencia. Hace reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Asesora a la víctima sobre la posibilidad de presentarse como querellante y actor civil. Advierte situación de vulnerabilidad y que es un caso de violencia institucional. Propone medidas de prueba, medidas de protección. Plantea derecho a la reparación. Hace reserva caso federal. No plantea beneficio de litigar sin gastos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Plantea nulidad en base al debido proceso y opone defensa. Realiza gestión extrajudicial. desarrollando los hechos del caso. cita genérica de normativa. aplica perspectiva de género. Cita normativa y jurisprudencia aplicables al caso. reserva caso federal.

Se le asignan doce (12) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y nueve (49) puntos.

EXAMEN 56

Caso Penal: Propone medidas para determinar la capacidad del imputado. Plantea nulidad requisa. No cita jurisprudencia. Recurre auto de procesamiento, discute los hechos, y para ellos valora el abuso de situación de vulnerabilidad y plantea cambio de calificación por la sustancia encontrada en su poder (no en la mochila). Recurre prisión preventiva, citando convención sobre discapacidad y pide en subsidio se apliquen medidas de morigeración. En el petitorio solicita sobreseimiento y solicita excarcelación. Hace reserva.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: Encuadra los hechos, pero no los enmarca como una situación de violencia institucional. Asesora a la víctima. Plantea medidas de protección. Plantea presentarse como actor civil y solicitar reparación integral. No plantea medidas de prueba para probar su caso. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Apela la medida y cautelarmente solicita se deje sin efectos. Funda en los hechos del caso y vulnerabilidades. Cita genérica de normas. cita fallo.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de treinta y tres (33) puntos.

EXAMEN 58

Caso Penal: Valora situación de discapacidad y propone alternativas para ver posibilidad de comprensión de los hechos. Solicitando una pericia. Plantea nulidad requisa y detención, citando normativa y fallos. Plantea cambio de calificación y cita jurisprudencia. Recurre auto de procesamiento por falta de producción de medidas de prueba. Recurre prisión preventiva y solicita excarcelación y prisión domiciliaria, basada en su condición de discapacidad. Faltó desarrollo en este punto. Hace reserva de caso federal.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Caso Defensor Victima: Enmarca el caso en violencia institucional. Asesora a la víctima, advirtiendo situación de vulnerabilidad. Plantea constituirse en querellante, cita normativa y actor civil. Plantea cuestión de reparación integral. Propone medidas de prueba. Advierte la necesidad de medidas de protección. No solicita medidas de coerción, ni cautelares de los imputados. Cita jurisprudencia para apoyar sus peticiones. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Cita Res DGN. Realiza intimación previa. Plantea y funda acción de amparo el Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Pide intervención de la DPMI. Ofrece prueba. Pide se resuelva con perspectiva de género. Pide medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y seis (56) puntos.

EXAMEN 61

Caso Penal: Sostiene cambio de calificación por falta de elementos de prueba argumenta. Plantea nulidad de requisita y detención. Argumenta. No cita jurisprudencia. Cuestiona argumentos prisión preventiva, habla de los riesgos procesales, sin embargo no fundamenta en normativa. No plantea medidas de morigeración de manera subsidiaria, ni tampoco su especial situación de vulnerabilidad y discapacidad. No hace planteo alguno relacionado con la capacidad de su asistido. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: Propone presentarse como querellante y solicitar medidas de protección, citando jurisprudencia. Hace saber a la víctima sus derechos. Valora su situación de vulnerabilidad y discapacidad. No encuadra el caso en violencia institucional, por tanto no da intervención correspondiente. No propone medidas de prueba concretas más allá de las citas de la ley. No propone plantear reparación integral, ni medidas de coerción y/o cautelares sobre imputados. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: Pide la aplicación de la perspectiva de género. Realiza presentación poniendo en conocimiento las circunstancias del caso.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de veinte (20) puntos.

EXAMEN 64

Caso Penal: solicita excarcelación fundada en la posibilidad de que no haya podido comprender la criminalidad (art 34 CP). Cita convención de discapacidad para luego refutar los argumentos de la prisión preventiva. Plantea medidas de morigeración. Por planteo de inimputabilidad, solicita medidas de prueba (pericia) y de acreditarse pediría sobreseimiento. Plantea nulidad detención y requisita, sin embargo faltó desarrollo. Apela auto de procesamiento por atipicidad conducta (falta ultrafinalidad) en subsidio plantea cambio de calificación legal. Propone salida alternativa aun cuando no cambie calificación y cita jurisprudencia que funda su postura. No hace reserva de caso federal.

Se le asignan veintiún (21) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso Defensor Victima: Plantea a la víctima situación y analiza si puede comprender la situación debido a su discapacidad. Cita normativa, solicita medidas de protección, medidas de prueba. Se constituye en querellante y actor civil. No enmarca los hechos en situación de violencia institucional. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Realiza gestiones en el marco de los alimentos. En el desalojo solicita medida cautelar. Cita normativa. cita fallo.

Se le asignan seis (6) puntos.

Se le asignan un total de cuarenta (40) puntos.

EXAMEN 68

Caso Penal: cuestiona procedimiento. Plantea nulidad requisita. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea cambio de calificación y cita jurisprudencia. No se da la ultrafinalidad requerida para el delito por el que fue procesado, no existen medidas de prueba que acrediten la finalidad de comercialización. Plantea cuestión federal. Respecto prisión preventiva propone medidas por su condición de discapacidad y argumenta falta de riesgos procesales. Plantea excarcelación y medidas de morigeración. Hace reserva. No hace planteo relacionado con la capacidad de su asistido.

Se le asignan veintiún (21) puntos.

Caso Defensor Victima: Mantiene entrevista con la víctima. Plantea la posibilidad de constituirse en querellante y actor civil. Lo enmarca en un caso de violencia institucional. Enmarca los hechos y denuncia discriminación. Solicita beneficio de litigar sin gastos. Plantea medidas de protección, de prueba y plantea medidas extrajudiciales. Informa sobre derecho a recibir reparación integral. y plantea la responsabilidad del Estado en los hechos. Prevee posibilidad de plantear medidas de coerción sobre los autores. Cita jurisprudencia.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Cita Res DGN. Realiza diversas gestiones extrajudiciales. Pide intervención de la DPMI. Ofrece prueba. Apela la medida. Cita a órganos del Estado a fin de garantizar el derecho a la vivienda. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y un (61) puntos.

EXAMEN 69

Caso Penal: Propone medidas de prueba para evaluar la capacidad de su asistido. Solicita excarcelación y medidas de morigeración. Cita normativa y jurisprudencia, valorando su situación de vulnerabilidad. Hace reserva de caso federal. Interpone nulidad cita normativa y jurisprudencia. Recurre auto de procesamiento y cuestiona prisión preventiva. Discute hechos, calificación legal, inconstitucionalidad. Hace reserva. Alternativamente plantea posibilidad de reparación integral.

Se le asignan veintinueve (29) puntos.

Caso Defensor Victima: Entrevista a su asistido, Plantea posibilidad de constituirse en querellante actor civil. Plantea medidas de protección, medidas cautelares respecto de victimarios. Propone medidas de prueba. Propone demandar al Estado por reparación integral y cita jurisprudencia. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Realiza intimación previa a Gendarmería e Instituto Nacional de la Viviendo. Pide intervención de la DPMI. Plantea y funda acción de amparo el Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de la Viviendo en subsidio Estado Nacional. Plantea inconstitucionalidad del art, 1, 2, 3, 5 y 15 ley 16986. Plantea correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y ocho (68) puntos.

EXAMEN 72

Caso Penal: Plantea nulidad procedimiento, fundamenta cita normativa y jurisprudencia. Apela auto de procesamiento, plantea cambio de calificación legal e inconstitucionalidad tenencia para consumo, discute los hechos, valora su situación de vulnerabilidad e incluye hipótesis que el caso no da. Solicita excarcelación pero no funda, si recurre prisión preventiva y funda, solicitando medidas de morigeración. Hace reserva de caso federal. No hace ningún planteo relacionado para acreditar la capacidad de su asistido.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Caso Defensor Victima: Asesora a la víctima, le hace saber posibilidad de constituirse en querellante, actor civil y solicitar reparación integral. Inicia beneficio de litigar sin gastos. Propone medidas de prueba. Enmarca el caso en violencia institucional. Propone medidas de protección.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Interpone una medida cautelar de no innovar. Pide intervención de la DPMI Cita normativa y jurisprudencia aplicable. BLSG Realiza gestiones extrajudicial.

Se le asignan trece (13) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y cuatro (54) puntos.

EXAMEN 75

Caso Penal: Plantea nulidad requisa y fundamenta. Recurre auto de procesamiento, plantea falta de prueba, atipicidad (por falta de dolo de la figura endilgada). Propone cambio de calificación por tenencia simple e inmediata libertad. Solicita intervención asesor de incapaz (no surge del caso que sea incapaz, si que presenta una discapacidad). Valora situación de vulnerabilidad. Recurre prisión preventiva por falta de riesgos procesales, pero no se explaya sobre este punto, ni solicita medidas



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

de morganación, solo cita la norma. No propone medidas para determinar capacidad de su asistido. No hace reserva.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: pide intervención del defensor de incapaces (no es incapaz). Plantea posibilidad de presentarse como querellante, actor civil y pedir reparación integral. Solicita medidas de protección, de prueba y cautelares respecto de los imputados. Enmarca los hechos en un caso de violencia institucional. En cuanto al pedido de reparación cita jurisprudencia. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Caso no penal: Realiza gestión extrajudicial, oficiando al Estado nacional y provincial. Cita normativa aplicable. Pide intervención de la DPMI. interpone acción de amparo a través de la ULM ante SS contra PEN (Ministerio de trabajo y ANSES) para obtener AUH y una vivienda. Cita fallos. Se le asignan diez (10) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y siete (47) puntos.

EXAMEN 76

Caso Penal: Recurre auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea nulidad del procedimiento. Fundamenta, cita normativa y jurisprudencia. Plantea cambio de calificación legal (solo menciona). Recurre prisión preventiva, fundamenta. Solicita excarcelación, subsidiariamente arresto domiciliario, valorando padecimiento de salud mental. Plantea medidas de prueba para determinar capacidad de su asistido. Hace reserva

Se le asignan veintiséis (26) puntos.

Caso Defensor Victima: Asiste a la víctima. No cita normativa. Propone medidas de prueba y protección. Plantea posibilidad de constituirse en querellante y actor civil a los fines de obtener una reparación integral. Enmarca el caso en violencia institucional. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Interpone y funda acción de amparo contra el Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Solicita medida cautelar. Pide intervención de la DPMI Cita normativa. Cita jurisprudencia. Ofrece prueba BLSG Realiza gestiones extrajudicial.

Se le asignan trece (13) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y dos (52) puntos.

EXAMEN 77

Caso Penal: Solicita excarcelación por falta de riesgos procesales. No cita normativa, ni jurisprudencia. Sostiene que su asistido no tiene capacidades aptas pero no propone medidas de prueba. Propone al Fiscal que su asistido preste colaboración. No plantea nulidades, no recurre procesamiento, no plantea cambio de calificación, no hace reserva de caso federal.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso Defensor Victima: No cita normas, plantearía denuncia ante Asuntos Internos. Plantea medida de protección. No evalua posibilidad de constituirse en querellante, ni solicita medidas de prueba.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso no penal: Pide intervención de Minoridad. Oficia a la Municipalidad local, Pide al juez de garantía renovar medida. Asesora en lo civil.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de seis (6) puntos.

EXAMEN 82

Caso Penal: Plantea que no hay riesgo de fuga y que no se respeta el principio de inocencia. No fundamenta ni cita normativa ni jurisprudencia. Plantea medidas curativas, infiere dependencia y que está siendo utilizado. Sostiene que no comprende pero que insta a que pueda aportar datos para que la organización pueda desbaratarse. Menciona situaciones que el caso no establece. No plantea nulidades. No propone cambio de calificación. No hace reserva caso federal.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso Defensor Victima: enmarca el caso en situación de violencia institucional, pero no fundamenta. Propone habeas corpus, sin embargo no responde a la consigna

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Denuncia el incumplimiento de alimentos. Se presenta en el expediente y solicita la suspensión del desalojo.

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de cinco (5) puntos.

EXAMEN 84

Caso Penal: Recurre auto de procesamiento, plantea nulidad de la actuación policial. Fundamenta pero no cita jurisprudencia actual. Solicita excarcelación, argumenta que no existen riesgos procesales, plantea medidas de morigeración. No cita jurisprudencia. No discute los hechos, no propone cambio de calificación. No plantea nada relacionado con la capacidad de su asistido. No hace reserva.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso Defensor Victima: Hace saber los derechos a la víctima que puede presentarse como querellante que puede pedir medidas de protección que puede proponer pruebas, sin embargo no expone medidas concretas. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Apela la solicitud de desalojo. Solicita de la declaración de improcedencia de la cédula. Solicita que el padre proporcione vivienda y alimentos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan dos (2) puntos.

Se le asigna un total de quince (15) puntos.

EXAMEN 85

Caso Penal: Solicita excarcelación, no fundamenta en norma alguna ni cita jurisprudencia, misma crítica realiza sobre el planteo que impone prisión preventiva. Solicita medida de prueba para determinar capacidad ya que a su entender puede ser un instrumento. No interpone nulidad, no propone cambios de calificación. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso Defensor Victima: Propone medidas de prueba y protección. No invoca normativa. No propone presentarse como querellante, no enmarca el caso en violencia institucional. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso no penal: Manifiesta que el caso "no penal" excede sus funciones como Defensor Público Oficial, deriva la consulta.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de seis (6) puntos.

USO OFICIAL

EXAMEN 87

Caso Penal: Plantea nulidad requisita y detención. No cita jurisprudencia no invoca norma en concreto, pero si de manera general. Se opone a la prisión preventiva, habla de calificación. No relaciona riesgos procesales, solo menciona. No cita normas. Cita dos fallos que solo se refieren a normas del CPPN. Sostiene que los riesgos procesales podrían neutralizarse con medidas menos gravosas pero no dice cuales. No discute los hechos, ni propone cambio de calificación. No realiza planteo relacionado con la capacidad de su asistido. No hace reserva de caso federal.

Se le asignan siete (7) puntos.

Caso Defensor Victima: Haría denuncia. Propone medidas de protección. Valora su discapacidad y situación de vulnerabilidad. No propone ser querellante. No propone medidas de prueba. No plantea beneficio de litigar sin gastos. No propone pedir una reparación integral.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso no penal: Interpone acción de amparo. Solicita una medida cautelar de no innovar. aplica la perspectiva de género.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asigna un total de quince (15) puntos.

EXAMEN 89

Caso Penal: Solicita excarcelación, analiza los argumentos dados para disponer prisión preventiva y que solo se impuso por la calificación legal. Valora que no existen riesgos procesales. Plantea

medidas alternativas. Es excesiva la prisión preventiva, no cita normas ni jurisprudencia. No plantea nulidad. No cuestiona calificación. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantearía acción de amparo, habeas corpus y no responde consigna.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: Contesta la demanda de desalojo desarrollando los hechos del caso. cita genérica de normativa. aplica perspectiva de género. realiza presentación en el proceso de alimentos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asignan un total de ocho (8) puntos.

EXAMEN 91

Caso Penal: Se agravia por la prisión preventiva dictada (aunque no dice que recurso interpondría) Al valorar pena en abstracto menciona que podría ser tenencia para consumo personal. Pediría medidas de seguridad. Menciona cuestiones que no surgen del caso. Se opone pericia del teléfono porque no tiene que ver con el caso. No realiza cita de normas ni jurisprudencia. No plantea nulidad. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso Defensor Victima: No responde consigna del caso, solo menciona situación de vulnerabilidad y su condición de discapacidad sin análisis alguno

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: No contesta.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de dos (2) puntos.

EXAMEN 92

Caso Penal: solicita el levantamiento de la prisión preventiva pero no sostiene mediante que recurso, habla de riesgos procesales, pero no lo relaciona con el caso concreto. Solicita medidas de morigeración, aunque cita mal el articulado. No cita jurisprudencia. Impugna requisas, fundamenta no cita jurisprudencia. No recurre los hechos, no plantea cambio de calificación. No hace reserva del caso federal. No hace planteo relacionado con su capacidad.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso Defensor Victima: Advierte situación de vulnerabilidad pero solo lo menciona. No plantea posibilidad de presentarse como querellante, advierte la necesidad de medidas de protección. No solicita medidas de prueba. No lo encuadra en un caso de violencia institucional. No presenta beneficio de litigar sin gastos. Solo cita ley de víctima

Se le asignan cuatro (4) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Caso no penal: Asume la representación de la Sra. Perez y solicita la suspensión del desalojo. Argumenta su presentación y aplica perspectiva de género. Peticiona la suspensión del desalojo, hasta tanto la amparista se pueda proveer de una vivienda o el Estado Nacional le proporcione una. Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de quince (15) puntos.

EXAMEN 93

Caso Penal: Plantea nulidad de detención y requisas. Fundamenta. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea defensa técnica ineficaz. Recurre auto de procesamiento por falta de evacuación de cita. No hace planteo relacionado a la capacidad de su asistido. Plantea que no se dan los elementos del tipo subjetivo en el delito enrostrado. Plantea cambio de calificación. Recurre prisión preventiva, cita jurisprudencia normativa y lo funda en su situación de vulnerabilidad, planteando asimismo medidas de morigeración. Solicita intervención de un DPO de menores e incapaces, cuando su asistido no está declarado incapaz. Plantearía además excarcelación.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Caso Defensor Victima: Asiste a la víctima informando sus derechos y la posibilidad de constituirse en querellante y actor civil. Enmarca los hechos en violencia institucional y da intervención por ello. Califica los hechos. Ofrece medidas de prueba, de protección, plantea medidas cautelares sobre imputados. Cita normativa nacional e internacional. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Cita normativa de su intervención. Pide intervención de la DPMI. Apela la resolución y plantea nulidad por falta de intervención de la DPMI, y el debido proceso. Pide se resuelva con perspectiva de género. Solicita suspensión y audiencia, a la que cita a órganos del Estado Nacional. Realiza gestión extrajudicial. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Reserva caso federal. Interpone acción de amparo y medida cautelar. BLSG.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta y un (61) puntos.

EXAMEN 97

Caso Penal: recurre prisión preventiva, habla de riesgos procesales, pero no lo relaciona al caso concreto, cita medidas de morigeración, funda además en su cuadro de salud, para lo cual pide examen médico pero no señala a que fin (cita un precedente jurisprudencial en este punto). Plantea nulidad requisas y del llamado al juez y no a la fiscalía. Lo funda en normas del CPPF. No cita jurisprudencia. No discute hechos. No plantea cambio de calificación. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso Defensor Victima: Asiste a la víctima. Advierte posibilidad de constituirse en querellante.

Presenta medidas de prueba. Enmarca los hechos en violencia institucional. No solicita medias de protección ni medidas cautelares a quienes acusa. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Inicia BLSG. Interpone acción de amparo contra el Estado Nacional. Peticiona que se resuelva con perspectiva de género. Asesora respecto de alimentos y violencia de género. Cita normativa.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de veintidós (22) puntos.

EXAMEN 100

Caso Penal: Plantea nulidad requisita. Fundamenta cita normativa y jurisprudencia. Solicita excarcelación, habla de riesgos procesales y funda, también en su situación de vulnerabilidad. En el caso concreto cita jurisprudencia y normativa. Hace reserva, no plantea medidas de morigeración. Apela auto de procesamiento, plantea inimputabilidad. No plantea atipicidad ni cambio de calificación. Hace reserva caso federal solo en la excarcelación.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso Defensor Victima: hace saber derecho a la víctima, advierte posibilidad de pedir medidas de protección, coerción y cautelares sobre imputados. Plantea posibilidad de constituirse en querellante. Da intervención a CENAVID. Cita solo ley de víctimas. No presenta beneficio de litigar sin gastos. Ofrece como medida de prueba para acreditar su denuncia solo los dichos de la víctima.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: Ejerce acción de amparo contra el Estado Nacional y el Ministerio de Defensa. Cita genérica de normativa. Pide medida cautelar. Cita fallos. Ofrece prueba. Peticiona eximición tasa de justicia.

Se le asignan seis (6) puntos.

Se le asigna un total de veintiséis (26) puntos.

EXAMEN 101

Caso Penal: Apela auto de procesamiento. Solicita excarcelación, se perfore mínimo tenencia simple a los fines de la excarcelación por su situación de vulnerabilidad. Sostiene que no hay riesgos procesales, cita jurisprudencia. Plantea nulidad detención requisita y secuestro. No funda en normativa, falta cita jurisprudencial más reciente aplicable al caso. Plantea nulidad por falta requerimiento fiscal, pero falta fundamentación en este punto, máxime cuando se inicia por prevención. Plantea cambio de calificación, pues entiende no está acreditado la tipicidad subjetiva del delito imputado. Cita jurisprudencia. Plantea cambio de calificación y cita jurisprudencia, subsidiariamente plantearía la suspensión de juicio a prueba. Plantea además la inconstitucionalidad



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

de la escala penal. Plantea alternativas a la prisión preventiva, basado en su condición de vulnerabilidad y enumera algunas medidas de morigeración. Hace reserva. No hace planteo relacionado a la capacidad de su asistido.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Caso Defensor Victima: Da intervención al programa DESC y CENAVID. Se evalúa víctima para saber si necesita curador. Solicita medidas de prueba. Expresa posibilidad de constituirse en querellante. Plantea medidas cautelares sobre imputados. No plantea medidas de protección concretos de no hacerse lugar a medidas cautelares propuestas. No presenta beneficio de litigar sin gastos. No enmarca en violencia institucional. No plantea eventual reparación.

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Plantea y funda medida cautelar contra el Estado Nacional - Ministerio de Defensa. Pide se analice con perspectiva de género. Pide intervención de la DPMI. Realiza gestiones extrajudiciales. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Ofrece prueba. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta (50) puntos.

EXAMEN 102

Caso Penal: Plantea nulidad detención. Fundamenta cita normativa y jurisprudencia. Solicita excarcelación fundamento, cita normativa y jurisprudencia. Solicita medidas de morigeración. Apela auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea atipicidad objetiva y subjetiva. Cita jurisprudencia, subsidiariamente cambio de calificación, cita jurisprudencia. No realiza planteo sobre capacidad imputado. No hace reserva.

Se le asignan veinticuatro (24) puntos.

Caso Defensor Victima: Hace saber derecho a la víctima, contemplando su situación de vulnerabilidad. Posibilidad de denunciar, querellar, constituirse en actor civil y reclamar reparación. Cita jurisprudencia. No propone medidas de prueba, coerción y protección concretas en el caso aunque si menciona que son derechos que le asiste a la víctima. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan trece (13) puntos.

Caso no penal: Cita normativa para su intervención. Plantea y fundamenta amparo contra el Ministerio de Defensa y Estado Nacional. Solicita adecuadamente la medida cautelar. Plantea inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986. Cita normativa. Cita jurisprudencia. Pide correctamente BLSG.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y tres (53) puntos.

EXAMEN 107

Caso Penal: Interpone recurso de apelación. Plantea defensa técnica ineficaz (fundado en argumentos que no surgen del caso). Plantea nulidad detención y requisa. Argumenta cita normativa y jurisprudencia. Nulidad por falta intervención fiscal, cina normativa, pero no rebate el argumento de que la intervención habría sido por prevención. Recurre auto de procesamiento por falta de prueba, no hay dolo de tráfico. Plantea cambio de calificación y que podría tratarse de una víctima de trata laboral y aprovecharse de su condición o un estado de necesidad justificante, que no surge del caso y no fundamente. Recurre prisión preventiva y solicita excarcelación, medidas de morganación. Cita normativa y jurisprudencia. Hace reserva. Si bien en el pedido de excarcelación habla de la aplicación del art. 34 del CP no desarrolla ningún planteo sobre la capacidad de su asistido.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Caso Defensor Victima: Informa a la víctima sus derechos, cita normativa, jurisprudencia. Plantea posibilidad de constituirse en que querellante, actor civil y solicitar reparación integral. Enmarca en violencia institucional, responsabilidad internacional por parte del Estado. Plantea medidas de protección, cautela sobre imputados. No ofrece medidas de prueba, ni solicita beneficio de litigar sin gastos. Hace reserva.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Pide que se resuelva con perspectiva de género. Pide intervención de la DPMI. Realiza gestión extrajudicial. Plantea nulidad. Solicita suspensión del desalojo. Plantea defensa, Peticiona audiencia y citación de órganos del Estado. En subsidio, plantea amparo y medida cautelar. Justifica el agotamiento de la vía administrativa. Plantea inconstitucionalidad del art 2, inc. d y 15 de la ley 16986. BLSG. DPMI. Reserva caso federal. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y ocho (58) puntos.

EXAMEN 108

Caso Penal: Plantea procedimiento de flagrancia, cuando el caso encarrila en otro procedimiento. Propone pericia (examen psicológico) por inimputabilidad. Solicita excarcelación. Propone medidas de prueba e insiste en su inimputabilidad. No cita normativa ni medidas de morganación. No plantea nulidades, ni cambio de calificación, ni hace reserva.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso Defensor Victima: no responde consigna.

Se le asignan cero (0) puntos.

Caso no penal: No contesta.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de tres (3) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

EXAMEN 110

Caso Penal: Plantea medidas de morigeración a su detención en base a su discapacidad. No cita normativa ni jurisprudencia. No hace planteo de nulidad, no plantea cambio de calificación, no plantea nada relacionado a la capacidad de su asistido. No hace reserva de caso federal
Se le asigna un (1) punto.

Caso Defensor Victima: Propone escuchar a la víctima, medidas de prueba, eventualmente de protección. No cita normativa, no propone constituirse en parte del proceso. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dos (2) puntos.

Caso no penal: Interpone acción de amparo fundada en los hechos. Pide intervención de la DPMI.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de seis (6) puntos.

EXAMEN 112

Caso Penal: Recurre auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea nulidad de la detención y requisa. Fundamenta y cita jurisprudencia. Manifiesta que al momento de resolver no se evaluó la capacidad del imputado, no propone medidas, ni cual sería la solución posible. Solicita cambio de calificación por tenencia simple y que no está acreditado la tenencia para comercio. Apela prisión preventiva y alternativamente medidas de morigeración. Cita normativa y jurisprudencia. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea posibilidad de ser querellante. Advierte caso de violencia institucional y actúa en ese sentido. Propone medidas de prueba, de protección no de coerción respecto de los imputados. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Caso no penal: Realiza presentación en sede administrativa, en el Ministerio de Defensa para rever la medida. Judicialmente pediría la suspensión del desalojo. Pide medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan doce (12) puntos.

Se le asigna un total de cuarenta y un (41) puntos.

EXAMEN 116

Caso Penal: Plantea nulidades, no dice en que normativa lo fundamenta. Cita jurisprudencia. Recurre auto de procesamiento y prisión preventiva, planteando cuestión federal. El auto de procesamiento lo apela por falta de prueba, plantea atipicidad y subsidiariamente tentativa. No fundamenta prisión preventiva, solo menciona su vulnerabilidad y da intervención al programa de Problemática Social de la DGN (socio ambiental) y al cuerpo de Peritos (sobre su salud metal,

inimputabilidad). Cita jurisprudencia. No plantea medidas de morigeración. No plantea cambio de calificación más allá del planteo de tentativa.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: Propone constituirse en querellante, propone medidas de prueba, de protección, y de coerción sobre imputados. Solo cita ley de víctimas, no lo enmarca en un caso de violencia institucional. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan diez (10) puntos.

Caso no penal: En representación de la Sra. Perez pide la suspensión del proceso de desalojo y una medida cautelar. Pide intervención de la DPMI. BLSG. Reserva caso federal. Invocación genérica de normativa. Cita jurisprudencia. Aplica perspectiva de Género. Plantea medida cautelar. En subsidio, manifiesta interponer acción de amparo contra el Estado Nacional. Realiza medidas extrajudiciales.

Se le asignan diez (10) puntos.

Se le asignan un total de treinta y cinco (35) puntos.

EXAMEN 117

Caso Penal: Plantea nulidad detención y requisas. Fundamenta cita normativa en que se funda nulidad requisas. Cita jurisprudencia. Advierte planteo sobre capacidad y plantea necesidad pericia y puntos. de pericia. Sigue la excarcelación, funda en su discapacidad. Plantea medidas de morigeración y solicita intervención Programa de Problemática Social. Apelaría rechazo e interpondrá recurso de Casación de confirmarse. Apela auto de procesamiento invoca falta de dola, y plantea sea considerado “mula” en subsidio. No plantea cambio de calificación a figuras más leves. Hace reserva.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Caso Defensor Victima: hace saber derecho a las víctimas. Posibilidad de intervenir como querellante y actor civil. Encuadra los hechos, advierte que es un caso de violencia institucional y da intervención al programa. Cita jurisprudencia. Propone medidas de protección, medidas cautelares sobre los imputados para garantizar la reparación integral. Sigue medidas de prueba. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Pide intervención de la DPMI. Realiza gestión extrajudicial oficiando a distintos organismos en busca de una solución habitacional. Plantea y funda acción de amparo contra el Ministerio de Defensa, y en subsidio el Estado Nacional. Pide correctamente la medida cautelar. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Realiza test de convencionalidad. Ofrece prueba. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asigna un total de sesenta (60) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

EXAMEN 118

Caso Penal: Para determinar capacidad solicita medidas de prueba. Apela auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea nulidad detención y requisas. Fundamenta cita normativa y jurisprudencia. En subsidio plantea cambio de calificación. Atipicidad. Solicita excarcelación, solo en normas del CPPN. Sostiene falta de análisis en medidas alternativas. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: Plantea constituirse en querellante, encuadra los hechos, cita normativa. Ofrece medidas de prueba, solicita medidas cautelares sobre victimario. No propone medidas de protección. No ofrece beneficio de litigar sin gastos. No solicita reparación integral.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: No contesta.

Se le asignan cero (0) puntos.

Se le asigna un total de veintitrés (23) puntos.

EXAMEN 119

Caso Penal: Plantea nulidad procedimiento. Falta desarrollo. Cita fallo. Apela auto de procesamiento y prisión preventiva. Discute hechos y calificación legal, sobre capacidad de su asistido plantea medidas de prueba. Pide excarcelación, tiene en cuenta su situación de vulnerabilidad y su salud mental, subsidiariamente plantea prisión domiciliaria. No hace reserva del caso federal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso Defensor Victima: asiste víctima haciendo saber que puede pedir medidas de protección, pero no propone ninguna medida en concreto. Asimismo le hace saber que puede iniciar demanda civil. No propone medidas de prueba para establecer su caso. No lo encuadra en un caso de violencia institucional. No solicita beneficio de litigar sin gastos. Cita ley de víctimas y artículo 79 del CPPF nada más.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Cita normativa para su intervención. Plantea nulidad del procedimiento y contesta demanda: Brevemente funda en que no hubo oportunamente de defensa y no se encuentra intervención del DPMI. Cita normativa. BLSG. Reserva caso federal. Realiza gestión extrajudicial.

Se le asignan seis (6) puntos.

Se le asigna un total de veintiséis (26) puntos.

EXAMEN 120

Caso Penal: Plantea nulidad. Fundamenta cita normativa y jurisprudencia. Plantea afectación cadena de custodia, falta argumentación y no surge como elemento del caso. Apela auto de

procesamiento. Plantea atipicidad por falta de dolo. Plantea perforación mínimo legal. Subsidiariamente cambio de calificación y cita jurisprudencia. Se opondría a la pericia del teléfono pero no fundamenta. Recurre prisión preventiva, solicita excarcelación, subsidiariamente medidas de morigeración, haciendo hincapié en su situación de vulnerabilidad. Hace reserva de caso federal. No plantea nada relacionado a la capacidad de su asistido.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Caso Defensor Victima: Asiste víctima, lo enmarca en un caso de violencia institucional y responsabilidad del Estado. Se presenta como querellante. Solicita reparación integral. cita jurisprudencia. Posibilidad de pedir medidas de protección. No ofrece medidas de prueba para probar su caso. No presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan quince (15) puntos.

Caso no penal: Plantea mal la nulidad de la notificación. Realiza intimación al Ministerio de Defensa y en subsidio al Estado Nacional. Inicia acción de amparo como patrocinante. Pide que se resuelva con perspectiva de género. Peticiona intervención del DPMI, Escueto planteo de medida cautelar. Cita jurisprudencia. Cita normativa. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Se le asigna un total de cincuenta y un (51) puntos.

EXAMEN 128

Caso Penal: Plantea pedir libertad y por ello rechaza la prisión preventiva (plantearía un recurso de inaplicabilidad de ley o constitucionalidad) no cita normas ni jurisprudencia. Solicita cambio calificación, no cita normas ni jurisprudencia. Plantea nulidad acto preventivo. Fundamenta y agrega datos que el caso no proporciona. No cita normativa ni jurisprudencia. No hace reserva caso federal. No hace planteo relacionado a la capacidad de su asistido.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso Defensor Victima: Evalúa medidas por su discapacidad. Propone medidas de prueba, de protección. No enmarca los hechos, no cita normativa, no presenta beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Caso no penal: Se presenta en el expediente para solicitar la desestimación del desalojo. aplica la perspectiva de género. Cita genérica de normativa. Realiza presentación en juicio de alimentos, asesora por compensación económica.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Se le asigna un total de dieciocho (18) puntos.

EXAMEN 130

Caso Penal: Plantea nulidad detención. Cita normativa parcial, no cita jurisprudencia. No recurre auto de procesamiento, no propone cambio calificación, no solicita excarcelación ni recurre prisión preventiva. No hace planteo sobre capacidad de su asistido. No hace reserva caso federal.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Caso Defensor Victima: Formula denuncia cita normativa que afecta derecho. Solicita medidas de protección. No plantea posibilidad de ser querellante, no propone medidas de prueba. No enmarca los hechos. No realiza beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan tres (3) puntos.

Caso no penal: Presenta una medida cautelar contra el Estado nacional - Ministerio de Defensa.

Destaca la excepción del art. 2, inc 2 de la ley 26.854. Cita normativa.

Se le asignan tres (3) puntos.

Se le asigna un total de diez (10) puntos.

EXAMEN 131

Caso Penal: Interpone recurso de apelación contra auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea excarcelación. Nulidad requisa y detención fundamenta. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea defensa técnica ineficaz por no realizar estrategia y omitir planteos. Plantea cambio calificación legal. Advierte discapacidad y propone medidas para posteriormente solicitar su sobreseimiento (art. 34 CP) Propone medidas de morigeración (pero no desarrolla este punto. No hace reserva de caso federal.

Se le asignan veintiún (21) puntos.

Caso Defensor Victima: Cita normativa. Valora situación de vulnerabilidad. Enmarca en violencia institucional. Posibilidad de constituirse en querellante actor civil y solicitar reparación integral. Plantea medidas de prueba, de protección y pide intervención organismos. No presenta beneficio de litigar sin gastos, aunque hace mención a afrontar los gastos del proceso.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Caso no penal: Muy buen desarrollo expositivo y relación de los hechos con el derecho y la estrategia. Identifica su intervención en normativa aplicable. Realiza gestión extrajudicial. Plantea y funda acción de amparo contra el Ministerio de Defensa, Estado Nacional. Plantea correctamente la medida cautelar. Pide intervención de la DPMI. Ofrece prueba. Cita normativa y jurisprudencia aplicable al caso. Pide inconstitucionalidad del art 15 de la ley 16.986. BLSG. Reserva caso federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Se le asignan un total de cincuenta y siete (57) puntos.

EXAMEN 134

Caso Penal: Plantea recurso de apelación auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea inimputabilidad (art. 34 inciso 1º CP) pero no fundamenta, ni plantea medidas. Plantea nulidad procedimiento. Solo esboza agravio. Solo cita jurisprudencia pero no desarrolla. Plantea atipicidad subjetiva. Subsidiariamente cambio de calificación que no fundamenta. Plantea excarcelación, solo en base art. 316 del CPPN no fundamenta adecuadamente. De la prisión preventiva solo cita Reglas de Tokio.

Se le asignan siete (7) puntos.

Caso Defensor Victima: Enmarca caso en violencia institucional. Plantea constituirse en querellante y actor civil. Propone medidas de prueba, cautelares de imputados y medidas de protección. Cita normativa. No plantea beneficio de litigar sin gastos

Se le asignan doce (12) puntos.

Caso no penal: Cita normativa para su intervención. Realiza intimación previa. Peticionar en sede administrativa la suspensión de los efectos del acto administrativo. Manifiesta iniciar acción de amparo con medida cautelar, BLSG y reserva caso federal. Cita normativa. Cita jurisprudencia.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Se le asigna un total de veintisiete (27) puntos.

EXAMEN 135

Caso Penal: Recurre auto de procesamiento y prisión preventiva. Plantea nulidad requisa. Cita normativa y jurisprudencia. Plantea cambio de calificación por falta acreditación elementos típicos. Solicita excarcelación con cambio calificación. Prisión preventiva, cita jurisprudencia subsidiariamente medidas de morigeración. Toma en consideración su discapacidad. Plantea estado necesidad disculpante. No realiza planteo relacionado con capacidad de su asistido. No hace reserva caso federal.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Caso Defensor Victima: da información a la víctima. Posibilidad de constituirse en querellante. Cita normativa. Plantea medidas de prueba, de protección, cita jurisprudencia. Plantea medidas extrajudiciales (y engloba medidas de reparación), no plantea posibilidad de solicitarlas en el marco de la causa penal y constituirse en actor civil. No plantea beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Caso no penal: interpone acción de amparo, sin legitimado pasivo. Solicita medida cautelar. peticiona la adopción de medidas del art. 26 de la ley 26.485. realiza gestión extrajudicial.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Se le asigna un total de treinta (30) puntos.

El presente dictamen fue remitido por correo electrónico a los Dres. Marini, Codern Molina y Surace a las casillas de correo electrónico oportunamente denunciadas, quienes prestaron por ese medio su conformidad con todos los documentos remitidos, por lo que se tienen por firmados válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. Doy fe. FDO: Jorge R. Causse (Director General).-----